INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA
VIGENCIA 2017

CMT – No. 09
Fecha- diciembre 2018

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralora Municipal Tuluá (E)	**Lina María Maturana Muñoz**
Representante Legal de la Entidad	**Jairo Gutiérrez Obando**
Coordinador de Auditoria	**Alejandro Moreno Stuger** Técnico Administrativo
Equipo de Auditoria	**Gabriel Fernando Camacho** Profesional Universitario – Auditor Fiscal I (E) **Viviana Morales Restrepo** Auditor Fiscal II **James González Apolinar** Profesional Universitario **Paola Andrea Ospina Vidal** Técnico Administrativo
Personal de Apoyo:	**María Elena Arboleda** Contadora – Contratista **Tatiana Nieto Londoño** Tecnóloga Gestión Documental – Contratista

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

PAG.

INTRODUCCIÓN 4
1. HECHOS RELEVANTES 5
2. METODOLOGIA 5
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA 6
4. RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 6
5. QUEJAS 7
5.1. Denuncia Ciudadana No. 468 del 12 de abril de 2018 7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 9
7. COMPONENTE DE GESTIÓN Y RESULTADOS 9
7.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO 9
7.2. GESTIÓN DOCUMENTAL 18
7.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 20
7.4. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS COMPONENTE GESTION Y RESULTADOS 23
8. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 26
8.1. UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA 27
8.2. Consolidado de Hallazgos del Componente Financiero y Presupuestal 43
9. COMPONENTE DE LEGALIDAD 45
9.1. Revisión, Análisis Y Evaluación De La Contratación 45
9.8 Consolidado de Hallazgos Componente De Legalidad 52
10. OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) 57
11. DICTAMEN INTEGRAL 59
12. CUADRO RESUMEN HALLAZGOS AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) VIGENCIA 2017 64
13. ANEXO 2 - CUADRO RESUMEN SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO UCEVA, VIGENCIAS 2015-2016 78

INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Regular con enfoque Integral practicada por la Contraloría Municipal de Tuluá, a la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, desde diferentes ejes temáticos, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la vigencia 2017.

La auditoría se desarrolló entre el 23 de noviembre y el 06 de diciembre de 2017, con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de una excelente calidad en la prestación de los servicios ofrecidos por la Unidad Central del Valle del Cauca.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo interdisciplinario de profesionales de la Contraloría Municipal de Tuluá, de igual forma se contó con la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El informe inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor, y posteriormente describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria; arrojando finalmente la descripción detallada de los hallazgos encontrados

Espacio en Blanco

1. HECHOS RELEVANTES

La Unidad Central del Valle del Cauca, Institución Universitaria, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, Mediante Acuerdo Nº 024 de 1971, es un establecimiento público de educación superior, de carácter oficial, del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio propio e independiente y con domicilio en el Municipio de Tuluá.

La UCEVA avanza en la creación de nuevos programas; en 1975 se crea la facultad de Administración de Empresas, la cual comienza labores en 1976, año en que se crea la facultad de Contaduría Pública. En marzo de 1978 el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Educación Física, y en marzo de 1979 aprobó el programa de Derecho.

La aprobación de los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública se efectúa en 1984. En 1993 se iniciaron los programas de Enfermería, Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental. En 1998 se creó el programa de Medicina. En el año 2000 se inició el trámite de registro de los programas de Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Acuicultura, Tecnología en Agropecuaria Ambiental, y de las especializaciones en Derecho Constitucional, Gerencia Financiera y Revisoría Fiscal, acción que culminó con sus respectivos registros en el sistema nacional de información del ICFES. En 2004, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras, el cual inició labores en el segundo semestre de 2005. En el 2009 el MEN le aprueba a la UCEVA el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, en la modalidad a distancia.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de ésta Auditoría es determinar si la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permitiera poseer operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas, a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de servicios a sus usuarios de forma adecuada y dentro del marco normativo aplicable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Municipal de Tuluá, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría se realizó sobre la base de pruebas selectivas de información correspondiente al año 2017, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en las áreas de Derecho, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Gestión documental e Informática, los cuales realizaron el análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo. La Contraloría Municipal de Tuluá, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos a su cargo.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la Entidad en la vigencia 2017.

4. RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo Auditor, realizó seguimiento, evaluación y calificación al Plan de Mejoramiento suscrito entre la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) y la Contraloría Municipal de Tuluá, como producto de Auditoría Modalidad Regular vigencias 2015 y 2016, con el fin de comprobar si la Entidad, en cumplimiento del plan de mejoramiento, aplicó las medidas correctivas y/o preventivas tendientes no solo a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Municipal de Tuluá, sino también con las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias.

En el Anexo 2 - Cuadro Resumen seguimiento Plan de Mejoramiento Unidad Central del Valle de Cauca UCEVA Tuluá, Vigencias 2015 – 2016, se presentan los resultados de este Plan.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

CONTRALORÍA	CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO	Código: F-120.14 Versión: 1.1	SIGECOT
	Fecha de aprobación: Julio de 2015		

Auditoria Modalidad Regular Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA			
ASPECTO	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83,3	0,80	66,7
Efectividad de las acciones	100,0	0,20	20,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	**86,7**

Calificación		
Cumple	2	Cumple
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Una vez realizada la evaluación y calificación del Plan de Mejoramiento suscrito entre la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) y la Contraloría Municipal de Tuluá; la entidad auditada obtuvo una calificación de **86,7 puntos** por lo que el equipo auditor concluye que la Entidad **CUMPLIÓ** dos (2) de las tres (3) de las acciones correctivas descritas en dicho Plan, y una cumplió parcialmente producto de la Auditoria Regular vigencias 2015 y 2016, quedado una sola acción de mejora que fue cumplida parcialmente.

5. QUEJAS

Durante el desarrollo del proceso auditor se dio respuesta a una (1) queja por parte de la ciudadanía, la cual fue atendida por la Contraloría Municipal. A continuación, se describe la queja recibida:

- Denuncia con número de radicación No. 468 del 12 de abril del año en curso. Denuncia por el pago de los contratistas de la facultad de medicina, cuando no asisten a dar las clases lo cual se evidencia en las vigencias 2016, 2017 y 2018.

5.1. Denuncia Ciudadana No. 468 del 12 de abril de 2018

Es de señalar que tras el estudio realizado por la comisión auditora no se encontraron irregularidades toda vez que se pudo verificar que la Unidad Central del Valle del Cauca, realiza los controles necesarios para verificar el cumplimiento

de las asignatura dentro de los horarios que se encuentran programados en la carrera de Medicina, lo cual se respalda con el listado de asistencia que por clase deben reportar los docentes y cuando estos no asisten deben recuperarla, para lo cual diligencian un formato en el que se establece el día en el que va a recuperar y este va soportado con la firma de los estudiantes y si se requiere el uso de algún salón en especial o la sala de audiovisuales debe solicitarlo para que le sea asignado.

También se pudo evidenciar que cuando el docente no recupera la clase se procede a realizar el descuento por las horas no laboradas, lo que permite tener un control frente a estas situaciones.

Por lo anterior y de acuerdo a la visita realizada por este organismo de control a la Decanatura de ciencias de la salud, no se encuentra mérito alguno, ni se evidencie incumplimiento a los deberes o presuntos daños al patrimonio público.

Ya que se pudo identificar los efectivos controles que realiza la institución en pro de salvaguardar los recursos públicos como se evidencia a continuación.

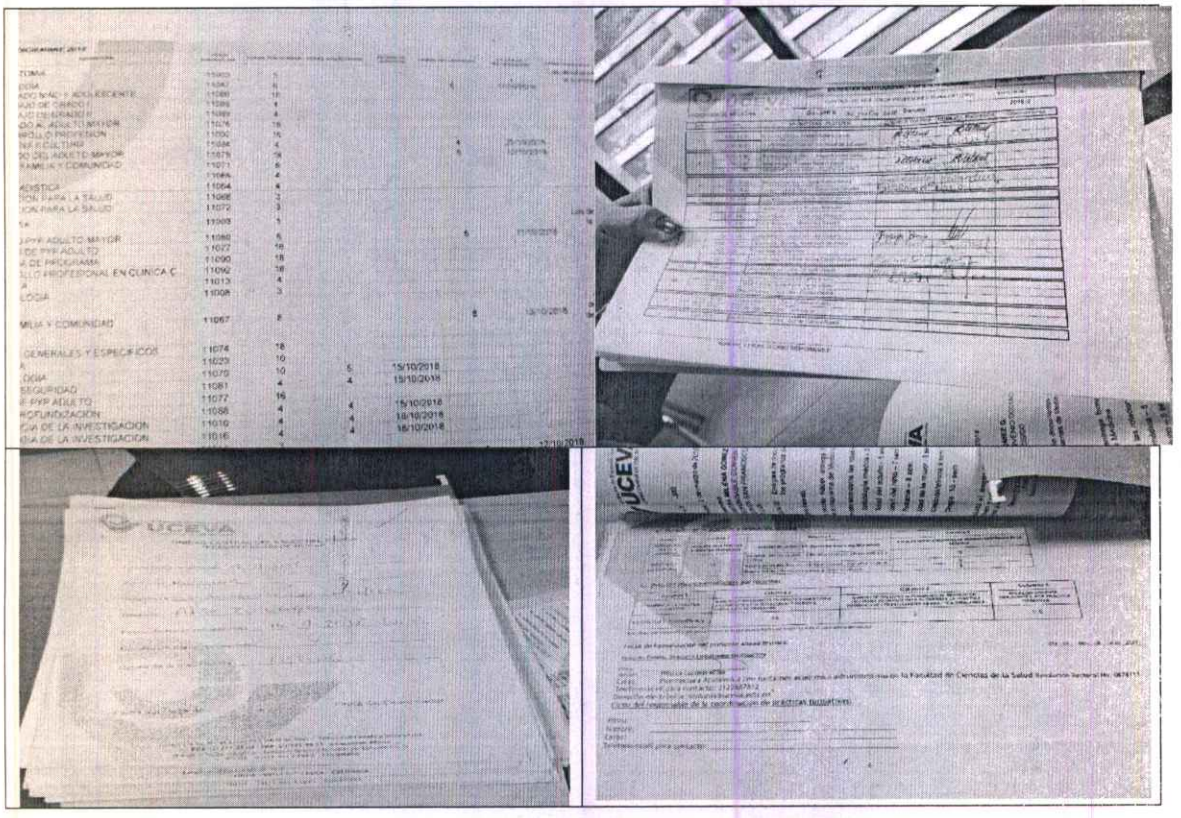

Por lo anterior se le comunicara a la quejosa sobre el proceso auditor realizado para dar cierre definitivo a la denuncia presentada.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En el Plan General de Auditorias - PGA 2018 de la Contraloría Municipal de Tuluá Valle, se programó Auditoria Modalidad Regular con Enfoque Integral a la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, vigencia 2017, en cumplimiento de las políticas, planes y programas, examen a los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades y procesos verificando que fueran asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, para establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, en cumplimiento de su Misión Constitucional y de la normatividad aplicable vigente.

A continuación, se desarrollan los puntos temáticos objeto de la auditoría, con los resultados obtenidos de acuerdo a su evaluación.

7. COMPONENTE DE GESTIÓN Y RESULTADOS

7.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), ha tomado como base los lineamientos contemplados en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de septiembre de 2017. Como avance la UCEVA ha realizado las siguientes actividades:

Mediante la Resolución Rectoral No. 1212 del 10 de agosto de 2018 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Unidad Central del Valle del Cauca", se adoptó el mismo y su estructura, según lo establecido en el Decreto 1499 del 11 septiembre de 2017. En este se establecieron los objetivos y las políticas del Modelo para la Institución. De igual se definió la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGED, así como su conformación, funciones y sesiones.

Autodiagnósticos: Con el fin de determinar el estado de las Políticas de Gestión y Desempeño en el momento de iniciar la implementación del modelo, la Unidad Central del Valle del Cauca, haciendo uso de las herramientas brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, requirió a los diferentes

líderes de procesos para la elaboración de los autodiagnósticos, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

AUTODIAGNÓSTICO	CALIFICACIÓN TOTAL
Gestión del Talento Humano	81,9
Integridad	1,0
Direccionamiento y Planeación	92,7
Plan Anticorrupción	91,0
Gestión Presupuestal	91,5
Gobierno Digital	16,7
Defensa Jurídica	86,6
Servicio al Ciudadano	65,1
Trámites	72,9
Participación Ciudadana	23,3
Rendición de Cuentas	91,7
Seguimiento y Evaluación de Desempeño	100
Gestión Documental	77,1
Transparencia y Acceso a la Información	71,5
Control Interno	85,8

De conformidad con los resultados de los autodiagnósticos, la política que presenta mayor rezado es el de Integridad, pues el código de integridad se encontraba en proceso de construcción, sin embargo, este fue subsanado mediante Resolución Rectoral 1015 del 25 de junio de 2018, por medio del cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público en la Unidad Central del Valle del Cauca., pero en términos generales se encuentran en debida forma con la excepción del programa de Gobierno Digital con un porcentaje 16,7 y participación ciudadana con un 23,3, por lo que la entidad debe mejorar estos aspectos ya que estos son fundamentales para el correcto desarrollo del modelo.

Con relación a los resultados de desempeño por dimensión (FURAG), la Unidad Central del Valle del Cauca obtuvo un 68.4% ubicándose en el quintil 4. Este Índice de Desempeño Institucional refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Referente a los informes pormenorizados se pudo verificar que la encargada evalúa los dos módulos y el eje transversal que permite evidenciar los avances a lo largo

de cada periodo, pero no se evidencian recomendaciones lo que se presume que los procesos se encuentran en debida forma; los cuales se publican dentro del término que estipula la ley

Las auditoras internas realizadas en la vigencia 2017, permitieron revisar las debilidades y fortalezas con las que cuenta la UCEVA, durante la fase de planeación la oficina de Control Interno de Gestión, realizo 6 auditorías a los procesos de contratación, inventarios, Gestión Documental, Registros calificados y finalmente INFOTEP, de la cuales permitieron identificar grandes debilidades y en especial en el proceso de contratación ya que la oficina detecto falencias en la aplicación de los formatos requeridos para los procesos de contratación, al igual que se identificó una falencia en algunos contratos frente al pago de seguridad social ya que estos pagaron por debajo del 40% como lo estipula la normatividad; pero este presunto daño fue resarcido de forma inmediata lo que permite evidenciar la eficiencia del control que realiza esta oficina, es de recordar que las obligaciones del supervisor se encuentra la de constatar el pago de la seguridad social ya que este es el que da fé que el contratista efectivamente realizo las actividades y se encuentra al día con sus respectivos pago por lo que permite inferir que estos no están dando cumplimiento a lo contenido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83.

Verificando los informes de austeridad en el gasto se pudo contemplar que la oficina asesora de control interno, efectúa de forma adecuada los comparativos y justifica el incremento o disminución de Personal de planta, Honorarios, Combustible, Viáticos y Gastos de Viaje, Teléfono, Energía, Acueducto, Celular ,Publicidad y Propaganda y Mantenimiento de vehículo.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) cuenta con una planta global aprobada de 122 funcionarios de los cuales diecisiete (17) son de nivel directivo, tres (3) del nivel asesor, veinticuatro (24) del nivel profesional, doce (12) del nivel técnico y sesenta y seis (66) del nivel asistencial y de conformidad con la certificación emitida por la misma de fecha 21 de noviembre del año en curso a corte 31 de diciembre de 2017, solo se ocuparon 106 cargos en los siguientes niveles dieciséis (16) son de nivel directivo, tres (3) del nivel asesor, diecinueve (19) del nivel profesional, once (11) del nivel técnico y cincuenta y siete (57) del nivel asistencial.

La UCEVA realiza los descuentos que estipula el Gobierno Nacional frente a la Salud y Pensión, ARL, entre otros autorizados por la Ley al igual que se pudo evidenciar que de acuerdo a lo honrado por los funcionarios realizan los descuentos para el pago del libranza entre otras. Para la vigencia 2017 la UNIDAD pago por el

concepto de Salarios, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Prima de Navidad, Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación por Recreación, auxilio de transporte, Cesantías e Intereses por una cuantía por estos conceptos de $5.156.829.770 lo que representa un 61% del presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad.
Por otro lado la planta de docentes para la vigencia 2017 la entidad destino $15.914.344.532 lo que representa un 44% del presupuesto de la entidad.

Frente a los viáticos la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA). Mediante resolución rectoral No.0953 del 13 de junio 2017, por medio de la cual se establecen los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte para la vigencia fiscal 2017, dentro de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017 la institución destino por este concepto la suma de $83.500.000 de los cuales ejecutaron 81,5% que corresponde a $68.090.430, de la muestra solicitada por este concepto de los meses de marzo, abril, octubre y diciembre estos se encuentran en debida forma como lo estipula la resolución reglamentaria; pero la entidad no tiene reglamentado el procedimiento para el pago de gastos de viaje y el cálculo que debe realizar para destinar los recursos por este concepto.

Dentro de este punto se revisaron los siguientes procesos contractuales:

Proceso de Minina Cuantía No.4 Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CLASES SOLICITADAS QUE REQUIERA LA UCEVA Valor: $20.000.000	Proceso de Mínima Cuantía No. 161 Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CLASES SOLICITADAS QUE REQUIERA LA UCEVA Valor: 20.000.000	Proceso de Mínima Cuantía No. 6 Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO HOTELERO EN MUNICIPIO DE TULUÁ Valor: 20.000.000	Proceso de Mínima Cuantía No. 6 Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO HOTELERO EN MUNICIPIO DE TULUÁ Valor: 20.000.000

Revisando estos procesos contractuales en términos generales cumplieron su fin como lo determino el contrato, pero se detectó lo siguiente:

- En los proceso de Mínima Cuantía No. 04 y 161 se pudo evidenciar que se encuentran en debida forma frente a los estudios previos, pero hace alusión al artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, que si bien este no fue derogado en su totalidad se encuentra un normado actualizado que para este caso en específico está el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, por lo tanto la entidad debe ajustar sus procesos con la legislación actualizada; frente a los riesgos se encuentran deficientes ya que no hacen alusión a los presuntos que puedan suceder en la ejecución del proceso contractual ya que son generales.

- Como requisitos habilitantes exigen carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o represéntate legal pero en el mismo no reposa anexo que permita evidenciar el contenido que debe tener.

Proceso de Mínima Cuantía No.127, Al momento de la revisión dentro del proceso auditor el mismo se encuentra en ejecución, que si bien la normatividad permite adicionar en tiempo se pudo evidenciar que inicialmente la Unidad Central del valle del cauca proyecto cuatro (4) meses para la ejecución del hospedaje por una cuantía de $20.000.000, y a la fecha van quince (15) meses, por lo que la entidad no realiza una adecuada planeación con los gastos reales, que estos requieren toda vez que verificando las solicitudes requeridas para el hospedaje se pudo evidenciar que las clases son programadas previamente y permitirá calcular los tiempos necesarios para realizar los cálculos de la necesidad del servicio.

- **Plan Institucional de Bienestar Social e incentivos**
  La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) mediante la Resolución Rectoral No. 2042 del 22 de diciembre de 2016, reglamenta el plan anual de Bienestar social, estímulos e incentivos para los funcionarios de la UCEVA y los docentes de planta, titulares, ocasionales y provisionales, en el cual establecieron los programas de Calidad de Vida Laboral y Protección y servicios sociales, a través de las cuales se ejecutaron las siguientes actividades:

- Reconocimiento al día de la Mujer UCEVISTA.
- Reunión de integración de la Familia UCEVISTA.
- Acto de reconocimiento a los docentes por servicios prestados.
- Actividad recreativa y cultural que fomenta el Bienestar de la familia EUCEVA.
- Acto cultural del día nacional del Servidor Público.
- Integración Auxiliares Administrativos y Secretarias de la UCEVA.
- Actividad cultural de integración reconocimiento por años de servicios prestados a la institución.
- Conmemoración del día Nacional del Servidor Público

Por otro lado en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 "Identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de Factores de Riesgo Psicosocial" y al Decreto 1227 de 2005 "Evaluación del Clima Laboral", los funcionarios y docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca, tuvieron la oportunidad de participar en diversas actividades, en concordancia con las necesidades y expectativas de los resultados obtenidos en el Diagnóstico de Prevención al Riesgo Psicosocial y Clima Laboral, a través de las s actividades de acondicionamiento físico y actividades de prevención riesgo psicosocial y clima laboral. Para la vigencia 2017 se otorgaron 19 auxilios para gafas.

PARTICIPACIÓN ARTE Y CULTURA

PARTICIPACIÓN FAMILIAS

ACTIVIDAD	HIJOS Y MADRES DE FUNC.	EGRESADOS E.HIJOS	TOTAL
Artes Plásticas	21	4	25
Artes Decorativas	38	4	42
Ballet Clásico	14	9	23
Artes Marciales	16		

Por lo anterior se evidencia que la unidad ha dado una aplicabilidad adecuada al Plan de Bienestar Social e Incentivo a través de los diversos convenios al igual que utiliza los servicios con los que cuenta la UCEVA.

- **Plan De Capacitación**

La unidad Central del Valle mediante Resolución Rectoral No. 0622 del 29 de marzo de 2017, aprobó el plan institucional de capacitación de la vigencia 2017, donde se evidencia el cronograma para el respectivo proceso.

De las cuales se pudo evidenciar las siguientes capacitaciones:

ACTIVIDAD	CONVOCADOS	PARTICIPANTES
Nuevo Sistema Tipo Evaluación de Desempeño Laboral de Empleados Públicos de Carrera Administrativa Acuerdo 565 de 2016	69	50
Contratación Estatal	52	36
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Ley 1474 De 2011 - Fenómeno de la Corrupción y la Importancia de su Análisis en la Gestión Publica	175	150
Contratación Estatal y Manual de Interventoría y Supervisión	29	20
Programa Institucional de Inducción Docentes Hora Catedra y Docentes Tiempo Completo	69	17
TOTAL	394	273

Por otro lado la Unidad Central del Valle del Cauca destino la suma de $19.477.210 para el pago de los incentivos educativos y las capacitaciones realizadas al personal.

DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, adopto el plan estratégico para el periodo 2016 -2019 en la cual establecieron 5 ejes estratégicos direccionados al cumplimiento de la misión institucional de la entidad.

De la misma forma se adoptó el plan de acción de la vigencia 2017 mediante la Resolución No. 0090, en la cual se estipularon 18 programas presupuestados en $ 9.275.527.503,00; de los cuales y en concordancia a lo rendido por la entidad a disminución del 46% de lo proyectado por una cuantía de $ 4.312.794.876,00; de acuerdo a los seguimientos realizados por la oficina de planeación institucional, de los 18 programas ejecutados en su gran mayoría cumplieron las expectativas, ya que genero un 98% de cumplimiento con relación al plan de acción de la vigencia 2017.

Con relación a los proyectos de inversión para el año 2017 se proyectó el POAI por un valor de $26.911.508.382 para el cumplimiento de 19 programas de los cuales ejecutaron $20.227.139.408 lo que genera una disminución del 75% y un cumplimiento en indicadores del 79%.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA adopto la política institucional y pedagógica en cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano mediante Resolución 629 del 30 de abril de 2013, para la vigencia 2017 la entidad aporta el Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano donde se evidencia los cinco componentes y el consolidado de seguimientos y control, y el avance o la advertencias por el no cumplimiento.

Es de recordar que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 reza lo siguiente Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Si bien la entidad realiza el respectivo plan no lo adopta mediante Acto Administrativo por año que permita dar estricto cumplimiento por parte de los funcionarios responsables.

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

La Unidad Central del Valle del Cauca realiza la matriz de riesgos por procesos por cada una de las oficinas entre ellas se evidencia la rectorial, Secretaria General, Comunicaciones, Planeación, Juridica, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de investigaciones y P.C, Vicerrectoría Administrativa, Bienestar Institucional y G.H, Control Interno; por otro lado se evidencia los seguimientos realizados a cada uno de estos con el objetivo de mitigar los presupuestos riesgos que se puedan ocasionar

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, rindió cuentas a la comunidad el día 18 de mayo de 2018, donde se habilito en el portal web la reglamentación y la respectiva inscripción para participar de tan importante proceso, se evidencia la tarjeta de invitación a la Audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2017, al igual que se evidencia un gran número de asistentes y de igual manera se refleja el informe del análisis de la información frente a la encuesta de satisfacción por otro lado la información fue clara; y revisando al azar algunas de las encuesta se pudo evidenciar que los asistentes manifestaron de manera negativa la falta de estudiantes y docentes dentro de la rendición, es de tener claro que es la principal población con la que cuenta la unidad por lo tanto deben de hacerlos participes de este importante proceso para que conozcan de fondo los avances con lo que cuenta la entidad.

PQRS RECIBIDAS Y TRAMITADAS EN LA VIGENCIA 2017.

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, para la vigencia 2017 recibió 1299 solicitudes y de conformidad con el informe presentado por la oficina de control interno evidencia 261 respuestas sin contestar.

Referente al cumplimiento evidenciado por la oficina de control interno en la cual determino lo siguiente:

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 3. Cumplimiento de términos de PQRSf

Dentro Del Término	Extra-temporal	Sin Respuesta - Fuera Del Término	Sin Respuesta - Dentro De Los Términos	Total
807	231	261	0	1299

Fuente: Oficina de Contro. Interno

Es de recordar los términos que estipula la Ley 1755 de 2015 en su Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Con relación a lo anterior se tomó una muestra de tres quejas de las cuales se pudo evidenciar que la entidad contesto dentro de los términos, pero estos informes se evidencian con esta falencia por lo que no se encuentra un lineamiento del software de gestión documental que permita dar una adecuada trazabilidad a las peticiones; por otro lado la oficina de control interno de gestión informo que para la vigencia 2018, se adquirió un software de gestión documental que permite generar las alertas frente al incumplimiento de los términos al igual que los peticionarios pueden seguir el tramite a través del sitio web.

SIA OBSERVA – SIA CONTRALORIA.
Revisando la rendición reportada en SIACONTRALORIA, se pudo evidenciar que la entidad la ha realizado en debida forma ya que al constatar la información en físico corresponde a lo rendido por lo que permite evidencia la coherencia de la información y referente a SIA Observa la entidad ha publicado de forma correcta la información requerida por el aplicativo lo que permite tener una adecuada gestión frente a estos procesos.

CAJA MENOR.
La Unidad Central del Valle del Cauca mediante Resolución Rectoral No. 002 del 16 de enero de 2017, por medio de la cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de la caja menor para la tesorería para la vigencia fiscal de 2017, se determina la cuantía por una suma de $5.000.000, se determinan las prohibiciones para las compras a través de la caja menor y de igual manera se evidencia en los informes compras para atender actividades

Revisando los meses solicitados se pudo constatar que la entidad realiza compras que deben ser planeadas al inicio ya que es utilizada para pagar actividades, que son misiones y deben ser ejecutadas para el cumplimiento del plan de acción o los programas de las decanaturas, por otro lado es de recordar que la caja menor debe ser utilizada para gastos urgentes y siempre debe generar los gastos sin quebrantar los principio de austeridad en el gasto.

Por otro lado estos gastos por concepto de alimentación, refrigerios deben ser autorizados por la alta dirección siempre y cuando genere en horarios que requiera la permanencia del equipo directivo o cuando lo considere el ordenador del gasto siempre y cuando quede constancia del mismo.

Adicionalmente, las cajas menores son un mecanismo o unidad de manejo de dineros que deben ser utilizados para sufragar gastos identificados y definidos previamente en los conceptos del presupuesto de la entidad descentralizada, los cuales deben tener el carácter de urgentes e imprescindibles; por lo tanto, en la reglamentación correspondiente se debe establecer que gastos que se pueden realizar, los cuales deben estar previstos en el presupuesto.

Finalmente la entidad debe planear los gastos para la ejecución de sus actividades toda vez que estas son misionales y en algunos casos administrativas como se pudo evidenciar que es utilizada para sufragar gastos del programa de Bienestar Social, por lo que perderían el carácter de urgentes ya que estos son planeados y coordinador desde el inicio de año.

7.2. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se analizó la información respecto al proceso de Gestión Documental suministrada por la UCEVA donde se revisaron los siguientes componentes:

- Comité Interno de Archivo
- Tablas De Retención Documental
- Plan Institucional de Archivos- PINAR
- Depósito De Archivo (Fondo Acumulado)
- Unidad de correspondencia.

Se analizó la información respecto al proceso de Gestión Documental suministrada por la entidad donde se evidencia los aspectos positivos y otros por mejorar:

Fortalezas

- Durante la vigencia 2017 se evidencian las actas de Comité Interno de Archivo, presentando efectividad en la información contenida allí, no obstante, este Comité tuvo vigencia hasta el primer semestre del año 2018, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 618 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" la entidad conformo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la Resolución 1212 del 10 de agosto de 2018, Comité que asumió las funciones que venía desempeñando el Comité Interno de Archivo.
- La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental actualizadas.
- Se realizaron transferencias documentales durante la videncia 2017.
- La entidad cuenta con el Plan Institucional de Archivo- PINAR, en el cual se encuentran identificados los aspectos de críticos de la entidad.
- Cuenta con unidad de correspondencia, la entidad se encuentra en proceso de actualización del software de radiación.
- Los archivos de gestión se encuentran clasificados, ordenados y adecuadamente descritos según las TRD, además, cuentan con Formato Único de Inventario Documental.
- El Archivo central cuenta con marcación toponímica, además se pudo evidenciar que cuenta con espacio para las transferencias documentales; las personas encargadas del archivo hacen el debido uso de los elementos de protección personal.

Debilidades

- No se cuenta con la totalidad de los instrumentos archivísticos, sin embargo se encuentran proyectados en el PINAR, es importante recalcar que la entidad mediante la elaboración del diagnóstico de archivo y el PINAR, tiene identificado cada uno de los factores de riesgo o debilidades que se presentan con el fin de tomar las medidas pertinentes.

Tomando en cuenta lo anterior, se puede concluir que la entidad presenta excelentes avances respecto a la implementación del Programa de Gestión Documental, pudiéndose evidenciar tanto en los archivos de gestión como en el central; hay compromiso por cada encargado de área para dar cumplimiento con los lineamientos estipulados, lo cual es reflejo del excelente control por parte de los encargados del PGD y la oficina de control interno que por medio de las auditorias busca la comprobación, verificación, inspección y cumplimiento de lineamientos y normas.

7.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- **Adquisición De Servicios Y Elementos Tecnológicos**

Se hace revisión de los siguientes procesos, los cuales hacen parte de la muestra contractual:

Contrato de Suministro No. 142 del 19 de octubre de 2017
Objeto: Licenciamiento del software bajo la modalidad Open Value Suscription para educación (OVS-ES)
Contratista: Unión Temporal UT-Licencias-UCEVA 2017, NIT 901.121.857-2 / Jorge Mario Bedoya Castro C.C. 16.785.910
Valor: $73.569.638.

Se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del proceso contractual, no obstante se evidencia lo siguiente:
Etapa Precontractual:
En los estudios previos, no se encuentran soportes de los costos estimados que arrojó el estudio de mercado. En el análisis económico del sector no se evidencia un estudio claro que arroje el valor estimado para cada tipo de licencia, se mencionan dos procesos del portal de contratación estatal con unos valores totalizados pero no se indica a la adquisición de qué licencias específicas corresponden, no se aportan cotizaciones o se referencian productos similares en procesos similares.

En cuanto a las garantías, en los pliegos definitivos, punto 7.4, se menciona que uno de los riesgos que la garantía deberá cumplir será el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del contrato equivalente al 10%, este concepto no quedó contemplado en la minuta contractual.

En el expediente aportado por la Entidad no se encuentran soportes de terminación y liquidación del proceso.

Contrato de Prestación de Servicios No. 027 del 1 de marzo de 2017
Objeto: Prestación de servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del producto de software SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica)
Contratista: DATASAE LTDA, NIT 805.026.692-1
Valor: $48.283.577.

Se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del proceso contractual, no obstante se evidencia lo siguiente:

Mediante oficio del 12 de febrero de 2018 dirigido al Rector, la supervisora del contrato solicita adelantar el trámite de adición al contrato, dicha solicitud la soporta con una serie de consideraciones que no son eventos fortuitos o imprevistos, por el contrario se trata de situaciones que vienen inmersas con la implementación de este tipo de herramientas de software, como lo es el hecho de que el software soporte operaciones importantes de la institución y la necesidad de contar de manera continua con soporte técnico por parte de personal especializado.

Contrato de Suscripción a Recursos Electrónicos No. 037 del 16 de marzo de 2017
Objeto: Suscripción a Base de Datos vLex
Contratista: V PUBLICACIONES SAS, NIT 900.622.317-3
Valor: $49.585.634

Se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución del proceso contractual, no obstante se evidencia lo siguiente:

Etapa precontractual:
No se encuentra soporte alguno del valor estimado de este proceso contractual, en los estudios previos no se encuentra estudio económico y la propuesta del contratista no incluye valor.

No se encuentra en el expediente contractual documentos que soporten la experiencia del contratista, en el folio 23 hay una certificación de experiencia expedida por la Universidad Autónoma de Bucaramanga pero no hay datos del contratista que indiquen que se trata de la empresa V PUBLICACIONES SAS.

Contrato de Suscripción a Recursos Electrónicos No. 160 del 15 de noviembre de 2017
Objeto: Suscripción recursos electrónicos
Contratista: CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S., NIT 830.074.291-5
Valor: $42.710.000

Se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del proceso contractual.

Contrato interinstitucional entre la UNIPAMPLONA y la UCEVA No. 130 del 27 de junio de 2017
Objeto: Establecer los términos específicos de cooperación entre UNIPAMPLONA y UCEVA para el desarrollo de un software que permita la gestión del proceso de Autoevaluación de los programas académicos de la UCEVA.
Contratista: Universidad de Pamplona

Valor: $398.558.025

Se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del proceso contractual.

- **Gobierno De TI**

Durante el periodo evaluado, la entidad incorporó en su esquema de gobierno de TI, lo siguiente:

Políticas y planes: Se proyectó en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2017, el programa Innovación y Desarrollo Tecnológico con los componentes mantenimiento de la infraestructura tecnológica, ampliación de red de datos cableada, mejoramiento de la red de datos inalámbrica, mejoramiento de la gestión informática, creación sala de informática de Bienestar Institucional y Gestión Humana UCEVA 2017, los cuales fueron ejecutados en un 100%. Cuentan además con la política de tratamiento de datos personales Resolución No. 1022 de 2014, estructura del Comité de Sistemas Resolución No.179 de 2005, disposiciones referentes a la utilización de la plataforma tecnológica institucional Resolución No. 864 de 2011, política de uso y privacidad del sitio web Resolución No. 1731 de 2016 y lineamientos editorial y de actualización del sitio web Resolución No.1907 de 2016.

Procesos y procedimientos: Subproceso Informática y Telemática 1210-39.1-001-D, Procedimientos Administración de Salas de Informática 1210-39.1-002-D, Soporte Técnico 1210-39.1-003-D, Mantenimiento Preventivo 1210-39.1-004-D, Gestión de Sistemas de Información y Aplicaciones 1210-39.1-005-D, Administración Redes de Datos 1210-39.1-006-D, Contingencias 1210-39.1-007-D. Asesoría Técnica en Adquisición de Tecnología 1210-39.1-008-D, Inventario Fisico de Hardware 1210-39.1-009-Da

Indicadores: Fueron claramente definidos y evaluados los indicadores dentro del Plan de Acción Institucional.

Además fueron identificados, caracterizados y valorados los riesgos "vulneración del sistema de información" y "daños, deterioro o pérdida de los recursos tecnológicos", asociados a procesos tecnológicos. Se hizo seguimiento a la aplicación de controles arrojando una calificación de 95 sobre 100.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que la gestión TIC´S se encuentra alineada a las estrategias y objetivos institucionales.

- **Gobierno Digital**

Realizado el chequeo al sitio web www.uceva.edu.co, en atención a los lineamientos y criterios de las fases de la Estrategia Gobierno Digital, relacionados con la publicación y divulgación de información, así como los mandatos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (libro 2, parte 1, título 1), Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015, se encuentra un 100% de cumplimiento.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

En cumplimiento de la resolución 1111 del 27 de marzo del 2017 mediante el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y el Decreto 1072 del 26 de marzo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo, la Unidad Central del Valle del Cauca. UCEVA adelanta la implementación del sistema, para lo cual asigna la responsabilidad del SGSST a un profesional del área, con el fin de que realice el seguimiento a los avances del mismo, se evidencia la conformación de los comités de convivencia COCOLA y del comité paritario de seguridad y salud COPAST, se tienen determinados los objetivos del Sistema, se evidencia la Política de Seguridad y salud en el trabajo de la entidad, se evidencian capacitaciones, inducciones al personal perteneciente a la entidad en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, se evidencia así mismo la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso periódico y de retiro para el personal perteneciente a la entidad, así mismo se tienen establecidos roles y responsabilidades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Se cuenta con el plan de trabajo y capacitaciones en el SGSST anualizado en cumplimiento de lo estipulado en los decretos reglamentarios del sistema.

Finalmente se cuenta con una revisión inicial de los estándares mínimos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo contemplado en la resolución reglamentaria 1111/2017 arrojando un porcentaje de cumplimiento en la implementación del sistema del 75% a la fecha de la evaluación satisfactorio.

7.4. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS COMPONENTE GESTION Y RESULTADOS

Hallazgo Administrativo No. 1

Las auditorías internas realizadas en la vigencia 2017, permitieron revisar las debilidades y fortalezas con las que cuenta la UCEVA, durante la fase de planeación

la oficina de Control Interno de Gestión, realizo 6 auditorías a los procesos de contratación, inventarios, Gestión Documental, Registros calificados y finalmente INFOTEP, de la cuales permitieron identificar grandes debilidades y en especial en el proceso de contratación ya que la oficina detecto falencias en la aplicación de los formatos requeridos para los procesos de contratación, al igual que se identificó una falencia en algunos contratos frente al pago de seguridad social ya que estos pagaron por debajo del 40% como lo estipula la normátividad; pero este presunto daño fue resarcido de forma inmediata lo que permite evidenciar la eficiencia del control que realiza esta oficina, es de recordar que las obligaciones del supervisor se encuentra la de constatar el pago de la seguridad social ya que este es el que da fé que el contratista efectivamente realizo las actividades y se encuentra al día con sus respectivos pago por lo que permite inferir que estos no están dando cumplimiento a lo contenido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83.

Hallazgo Administrativo No. 2

Frente a los viáticos la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA). Mediante resolución rectoral No.0953 del 13 de junio 2017, por medio de la cual se establecen los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte para la vigencia fiscal 2017, dentro de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017 la institución destino por este concepto la suma de $83.500.000 de los cuales ejecutaron 81,5% que corresponde a $68.090.430, de la muestra solicitada por este concepto de los meses de marzo, abril, octubre y diciembre estos se encuentran en debida forma como lo estipula la resolución reglamentaria; pero la entidad no tiene reglamentado el procedimiento para el pago de gastos de viaje y el cálculo que debe realizar para destinar los recursos por este concepto.

Hallazgo Administrativo No. 3

- En los procesos de Mínima Cuantía No. 04 y 161 se pudo evidenciar que se encuentran en debida forma frente a los estudios previos, pero hace alusión al artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, que si bien este no fue derogado en su totalidad se encuentra un normado actualizado que para este caso en específico está el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, por lo tanto la entidad debe ajustar sus procesos con la legislación actualizada; frente a los riesgos se encuentran deficientes ya que no hacen alusión a los presuntos que puedan suceder en la ejecución del proceso contractual ya que son generales.
- Como requisitos habilitantes exigen carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o represéntate legal pero en el mismo no reposa anexo que permita evidenciar el contenido que debe tener.
- Proceso de Mínima Cuantía No.127, Al momento de la revisión dentro del proceso auditor el mismo se encuentra en ejecución, que si bien la normatividad permite adicionar en tiempo se pudo evidenciar que

inicialmente la Unidad Central del valle del cauca proyecto cuatro (4) meses para la ejecución del hospedaje por una cuantía de $20.000.000, y a la fecha van quince (15) meses, por lo que la entidad no realiza una adecuada planeación con los gastos reales, que estos requieren toda vez que verificando las solicitudes requeridas para el hospedaje se pudo evidenciar que las clases son programadas previamente y permitirá calcular los tiempos necesarios para realizar los cálculos de la necesidad del servicio.

Hallazgo Administrativo No. 4
Revisando la caja menor de los meses solicitados se pudo constatar que la entidad realiza compras que deben ser planeadas al inicio ya que es utilizada para pagar actividades, que son misionales y deben ser ejecutadas para el cumplimiento del plan de acción o los programas de las decanaturas, por otro lado es de recordar que la caja menor debe ser utilizada para gastos urgentes y siempre debe generar los gastos sin quebrantar los principio de austeridad en el gasto.
Finalmente la entidad debe planear los gastos para la ejecución de sus actividades toda vez que estas son misionales y en algunos casos administrativas como se pudo evidenciar que es utilizada para sufragar gastos del programa de Bienestar Social, por lo que perderían el carácter de urgentes ya que estos son planeados y coordinado desde el inicio de año.

Hallazgo Administrativo No. 5 - Contrato de Suministro No. 142 del 19 de octubre de 2017
Objeto: Licenciamiento del software bajo la modalidad Open Value Suscription para educación (OVS-ES)

En los estudios previos, no se encuentran soportes de los costos estimados que arrojó el estudio de mercado. En el análisis económico del sector no se evidencia un estudio claro que arroje el valor estimado para cada tipo de licencia, se mencionan dos procesos del portal de contratación estatal con unos valores totalizados pero no se indica a qué licencias específicas corresponden, no se aportan cotizaciones o se referencian productos similares en procesos similares. En cuanto a las garantías, en los pliegos definitivos, punto 7.4, se menciona que uno de los riesgos que la garantía deberá cumplir será el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del contrato equivalente al 10%, este concepto no quedó contemplado en la minuta contractual. En el expediente aportado por la Entidad no se encuentran soportes de terminación y liquidación del proceso.

Hallazgo Administrativo No. 6 - Contrato de Prestación de Servicios No. 027 del 1 de marzo de 2017
Objeto: Prestación de servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del producto de software SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica)

Mediante oficio del 12 de febrero de 2018 dirigido al Rector, la supervisora del contrato solicita adelantar el trámite de adición presupuestal y prórroga al contrato lo cual se materializa con el adicional No. 1 del 2 de marzo de 2018, esta condición no se encuentra justificada ya que dicha solicitud de adición y prórroga se soporta con una serie de consideraciones que no son eventos fortuitos o imprevistos, por el contrario se trata de situaciones que vienen inmersas con la implementación de este tipo de herramientas de software, como lo es el hecho de que el software soporte operaciones importantes de la institución y la necesidad de contar de manera continua con soporte técnico por parte de personal especializado. Esta necesidad debe suplirse planeando la renovación periódica del contrato de soporte de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Hallazgo Administrativo No. 7 - Contrato de Suscripción a Recursos Electrónicos No. 037 del 16 de marzo de 2017
Objeto: Suscripción a Base de Datos vLex

No se encuentra soporte alguno del valor estimado de este proceso contractual, en los estudios previos no se encuentra estudio económico y la propuesta del contratista no incluye valor. No se encuentra en el expediente contractual documentos que soporten la experiencia del contratista, en el folio 23 hay una certificación de experiencia expedida por la Universidad Autónoma de Bucaramanga pero no hay datos del contratista que indiquen que se trata de la empresa V PUBLICACIONES SAS.

8. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación al componente Financiero y Presupuestal la Unidad Central del Valle del Cauca correspondiente al periodo de enero 01 a diciembre 31 del 2017.

8.1. UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de pesos)

	Notas	2017	2016
ACTIVO			
Activo corriente:			
Efectivo	1	$18,159,453	$12,073,394
Deudores	3	2,786,626	3,659,203
Total activo corriente		**20,946,079**	**15,732,597**
Inversiones	2	30,169	48,912
Propiedades, planta y equipo, neto	4	16,099,949	16,291,415
Otros activos	5	26,734,209	26,677,515
Total activo no corriente		**42,864,327**	**43,017,842**
Total activo		**$63,810,406**	**$58,750,439**
PASIVO			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar	6	$ 2,974,974	$ 2,812,724
Obligaciones laborales y seguridad social	7	539,661	468,824
Otros pasivos	8	67,972	82,129
Total pasivo corriente		**3,582,607**	**3,363,677**
Pasivos estimados	9	1,302,946	1,304,510
Total pasivo no corriente		**1,302,946**	**1,304,946**
Total pasivo		**4,885,553**	**4,668,187**
PATRIMONIO			
Capital fiscal		34,779,726	26,216,674
Prima en colocación de acciones		290	290
Excedentes del ejercicio		6,987,869	8,583,053
Superávit por donación		49,295	49,295
Superávit por valorización		25,438,025	25,409,791
Provisiones, depreciación y amortización		(8,330,352)	(6,176,851)
Total patrimonio		**58,924,853**	**54,082,252**
Total pasivo y patrimonio		**$63,810,406**	**$58,750,439**

Véanse las notas adjuntas.

Mg JAIRO GUTIERREZ OBANDO PADILLA
Rector I

Mg MARIA ISABEL ROLDAN

Contador Público
T.P: No 161698 - T

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de pesos)

	Notas	2017	2016
Ingresos:			
Ingresos fiscales		$3,680,779	4,610,584
Venta de bienes		27,700	26,934
Venta de servicios		27,040,884	25,693,401
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		(4,034,135)	(3,411,835)
Transferencias		6,061,973	4,934,537
Total ingresos operacionales		**32,777,201**	**31,853,621**
Costo de ventas de servicios educativos		(17,667,073)	(16,557,225)
Total costo de ventas de servicios educativos		**15,110,128**	**15,296,396**
Gastos operacionales:			
Administración:			
Sueldos y salarios		3,988,587	3,864,733
Contribuciones imputadas		4,879	14,229
Contribuciones efectivas		756,903	705,693
Aportes sobre la nómina		93,218	84,010
Generales		2,959,155	2,659,895
Impuestos, contribuciones y tasas		202,359	201,230
Litigios		0	75,609
Comisiones		36,134	45,760
Total gastos operacionales		**8,041,235**	**7,651,159**
Excedente operacional		**7,068,893**	**7,645,237**
Otros ingresos:			
Financieros	12	680,246	171,760
Extraordinarios		229,442	211,513
Ajuste de ejercicios anteriores		252,187	969,245
Total otros ingresos		**1,161,875**	**1,352,518**
Otros egresos:			
Extraordinarios		2,981	39,854
Ajuste de ejercicios anteriores		1,239,918	374,848
Total otros egresos		**1,242,899**	**414,702**
Excedente del ejercicio		**$6,987,869**	**$8,583,053**

Véanse las notas adjuntas.

Mg JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector

Mg MARIA ISABEL ROLDAN PADILLA
Contador Público
T.P: No 161698 - T

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	2017	2016
Saldo inicial del patrimonio		**$54,082,252**	**$40,125,461**
Aumento patrimonial		4,842,601	13,956,791
Saldo final del patrimonio		**$58,924,853**	**$54,082,252**
Variaciones patrimoniales:			
Aumento (disminución):			
Capital fiscal		$ 8,563,053	$ 4,240,229
Superávit por valorización		28,234	6,476,274
Excedentes del ejercicio		(1,595,184)	4,342,793
Provisiones, depreciación y amortización		(2,153,502)	(1,106,923)
Superávit por donación		0	4,418
Total aumento patrimonial		**$4,842,601**	**$13,956,791**

Véanse las notas adjuntas.

Mg JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector

Mg MARIA ISABEL ROLDAN PADILLA
Contador Público
T.P: No 161698 - T

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2017 y 2016

Notas de Carácter General

Naturaleza jurídica y actividad de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA

"La Unidad Central del Valle del Cauca, Institución Universitaria, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, mediante Acuerdo No. 24 de Junio de 1971, es un establecimiento Público del orden municipal, sin ánimo de lucro que desarrolla el servicio público de Educación Superior, goza de Personería Jurídica, autonomías administrativa, académica, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes, se rige por la Constitución Política, la ley 30 de 1992 las

demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas dictas en ejercicio de su autonomía". "Adopta como sigla la palabra UCEVA" (Art. 2° Acuerdo N° 005 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca").

Mediante su misión "Forma ciudadanos democráticos y emprendedores, en su compromiso con el desarrollo humano de la región y del país, en el contexto de su responsabilidad social. Fundamenta su transformación en la alta exigencia como condición de calidad, en el diálogo del conocimiento y los saberes de la cultura regional y universal desde la docencia, la proyección social y la investigación generada mediante múltiples perspectivas y enfoques racionalmente decantados" (Acuerdo 009 Abril 15 de 2011 Proyecto Educativo Institucional).

Para cumplirla, fortalece la docencia mediante la integración de las actividades de investigación, extensión y proyección a la comunidad y como Establecimiento Público cuenta con autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992; por lo tanto, tiene el derecho de darse y modificar sus estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar y vincular sus docentes y estudiantes; adoptar sus correspondientes regímenes y, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (Art. 29 Ley 30/92)

Ubicada en Tuluá, municipio emplazado en el centro geográfico del departamento del Valle de Cauca, con una población aproximada de 200.000 habitantes, 85% de los cuales residen en el área urbana. Está a menos de 200 Km. de importantes capitales de departamento a las cuales se comunica por excelentes vías: Cali (100 Km.), Pereira (125 Km.), Armenia (105 Km.), Manizales (195 km.). La UCEVA atiende una población estudiantil de más de 4.000 estudiantes provenientes de su zona de influencia que abarca los municipios de Tuluá, Roldanillo, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, San Pedro, Buga, Guacarí, Riofrío y Trujillo. En menor cantidad tiene estudiantes de Buenaventura, Palmira, Cali y de otros departamentos diferentes al Valle del Cauca.

Su organización central y gobierno está integrado por: el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Rector, La Secretaría General, Las Vicerrectorías, Las Decanaturas y Los Consejos de Facultad (Art. 11 Acuerdo 005 de Marzo 08 de 2016).

Políticas y prácticas contables

La Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA está sujeta a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), por lo tanto la contabilidad y los estados contables de la Institución se ajustan al Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) y; la preparación y la presentación de los estados contables se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el catálogo general de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública (Resoluciones expedidas por CGN Nos. 354,355 y 356 de 2007).

Los hechos económicos financieros y sociales se reconocieron con base en los documentos soportes a través del sistema contable de causación de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública y para la ejecución presupuestal se utiliza el sistema de caja en los ingresos y de compromiso en los gastos. La Institución da cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la CGN.

En la institución se aplica la normatividad y los procedimientos establecidos por la CGN en materia de registro oficial de los libros de contabilidad y preparación de los documentos soportes y cuenta con un software que permite manejar su contabilidad e integra la información presupuestal y financiera, razón por la cual están disponibles para la consulta e impresión en caso de ser requeridos (numeral 2.9.2.4 Plan General de Contabilidad Pública).

Limitaciones y deficiencias generales

A la fecha de corte no se presentaron limitaciones o deficiencias que afecten el resultado de los estados contables. De manera constante se revisa la información contable.

Efectos y cambios significativos en la información contable

A la fecha de corte no se presentaron cambios significativos que afectaran desfavorablemente la confiabilidad, relevancia y la comprensibilidad de la información contable de la institución y aún persiste el embargo por parte del Ministerio de Salud mediante cobro Persuasivo contra la UCEVA, por valor de $1.287.055.013.72 y en la actualidad presenta un valor de $1.046.444.789; situación que implicó graves y cuantiosos riesgos para el cumplimiento de los planes y programas para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Notas de carácter específico

Informe a diciembre 31 de 2017

Todas las cifras están expresadas en pesos colombianos

Consistencia y Razonabilidad de las Cifra
La información contable enero-diciembre 31de 2017 de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA, goza de razonabilidad y consistencia; en virtud de que los saldos presentados a nivel de balance y de estado de actividad reflejan la realidad económica, social y ambiental de la institución.

Valuación
Para la elaboración de los estados contables de la institución se consideran los siguientes criterios de valuación:

- Provisiones: La cartera se provisiona la finalizar el periodo contable.
- Amortización: Durante el periodo contable se amortizó anticipo por valor de $148.697.733 de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle Amortización de Anticipos

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Convenio específico interadministrativo No. 003	Implementación de red de voz, datos, eléctrica y circuito cerrado de televisión Recursos CREE	148.697.733
	TOTAL	**148.697.733**

A la fecha de corte el anticipo de acuerdo con el Convenio Específico Interadministrativo No. 003 por valor de $148.697.733 se amortizó en su totalidad

Recursos Restringidos
La Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA a la fecha de corte, diciembre 31 de 2017 presenta restricción en sus recursos por valor de $1.046.445 como consecuencia del embargo ordenado por el Ministerio de Salud y Protección Social por concepto del reconocimiento pensional al ex catedrático LEON CESPEDES MARIN, y que a la fecha no ha sido resuelto dada la objeción presentada por la institución.

Situaciones Particulares

Nota N° 1 Efectivo
La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
Cuentas corrientes	1,526,409	4,062,842	2,536,433	62.43%
Cuentas de ahorro	16,633,044	8,010,552	-8,622,492	-107.64%
TOTAL EFECTIVO	**18,159,453**	**12,073,394**	-6,086,059	-50.41%

El efectivo, representa los recursos disponibles para atender los pagos y obligaciones adquiridas por la institución y evidencian la capacidad de la institución para generar liquidez; su valor a la fecha de corte fue de $18.159.453; tiene una incidencia del 28.46% sobre el total de los activos. El efectivo está compuesto por los recursos depositados en Instituciones Financieras; distribuidos en 17 cuentas corrientes por valor de $1.526.409 y 15 cuentas de ahorro por valor de $16.633.044 estos recursos representan el 8.41% y el 91.59% respectivamente del total de los recursos depositados en las Instituciones Financieras, situación que le permiten a la institución generar rentabilidad libre de riesgo. Las cuentas están conciliadas al 31 de diciembre de 2017

El disponible se incrementó en $6.086.059 con respecto al mismo periodo del año 2016; por el mejoramiento del recaudo en los abonos a cartera y por valores girados por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, por concepto de recaudos de Estampilla Pro-desarrollo UCEVA.

Nota N° 2 Inversiones

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS				
Entidades del sector solidario	6,455	5,198	-1,257	-24.18%
Sociedades de economía mixta	23,714	43,714	20,000	45.75%
TOTAL INVERSIONES	**30,169**	**48,912**	18,743	38.32%

Las inversiones que la institución tiene en Entidades no Controladas presentan un saldo de $30.169 no presentan una incidencia significativa dentro del total de los activos (0.05%). Su primer componente son los aportes en Entidades del Sector

Solidario –Coomeva Cooperativa por valor de $6.455 a la fecha de corte se incrementó en $1.257 dados los aportes realizados durante el periodo contable.

El segundo componente son los aportes en sociedades de economía mixta por valor de $23.714 y corresponden a los aportes al FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP: Entidad de economía mixta, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria, creada por la Ley 30 de 1992 y reglamentada por el Decreto 2905 de 1994 (Artículo 1° Estatutos), donde la institución tiene aportes por valor de $23.714. Su revalorización se encuentra actualizada de acuerdo con la certificación expedida por la entidad a fecha de corte diciembre 31 de 2016.

Su disminución por valor de $20.000 corresponde al retiro de los Aportes que la institución tenía en el Parquesoft (Entidad sin ánimo de lucro- ESAL) ya que éstos no representan ningún beneficio económico para la institución y porque además de acuerdo con los Estados Contables presentados por Parquesoft, ésta presenta una pérdida acumulada a diciembre 31 de 2016 de $69.481, situación que evidencia una pérdida de valor de la inversión.

Nota N°. 3 Deudores

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
Ingresos no tributarios	993,339	1,221,216	227,877	18.66%
Prestación de servicios	511,699	1,898,242	1,386,543	73.04%
Avances y anticipos entregados	0	148,698	148,698	100.00%
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	0	281,078	281,078	100.00%
Depositos entregados en garantia	1,044,694	1,046,445	1,751	0.17%
Otros deudores	236,894	73,115	-163,779	-224.00%
Deudas de dificil recaudo	1,246,553	0	-1,246,553	-100.00%
Provisión para deudores	-1,246,553	-1,009,591	236,962	-23.47%
TOTAL DEUDORES	**2,786,626**	**3,659,203**	872,577	23.85%

Nota N° 4 Propiedades, planta y equipo, neto

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
Terrenos	30,330	30,330	0	0.00%
Semovientes	6,100	6,100	0	0.00%
Edificaciones	14,614,729	14,515,577	-99,152	-0.68%
Plantas, Ductos y Tuneles	131,912	131,912	0	0.00%
Redes, Lineas y Cables	1,250,370	811,498	-438,872	-54.08%
Maquinaria y Equipo	838,279	801,868	-36,411	-4.54%
Equipo Medico y Cientifico	2,545,244	2,018,431	-526,813	-26.10%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1,829,485	1,446,609	-382,876	-26.47%
Equipos de Comunicación y Computación	3,282,920	3,258,588	-24,332	-0.75%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	5,562	5,562	0	0.00%
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteleria	6,230	6,230	0	0.00%
SUB TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**24,541,161**	**23,032,705**	-1,508,456	-6.55%
Depreciación acumulada	- **8,441,212**	- **6,741,290**	1,699,922	-25.22%
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO	**16,099,949**	**16,291,415**	191,466	1.18%

La propiedad, planta y equipo de la institución comprende su infraestructura física su registro se realiza al costo histórico en el momento de adquisición e incluyen las mejoras realizadas, su valor bruto es $24.541.161 se incrementó en $1.508.456 y es el activo con mayor incidencia en el grupo (24.33%). Las variaciones con respecto a diciembre 31 de 2016 se generaron básicamente en las siguientes partidas:

Las Redes, Líneas y Cables se generó un incremento de $438.872 dada la instalación e integración de los sistemas de control de iluminación, control de climatización y control de equipos audio/visuales para maximizar la eficiencia en el uso del sistema de luz artificial existente, el consumo energético generado por equipos audiovisuales y por la implementación de red de voz, datos, eléctrica y circuito cerrado de televisión para los laboratorios.

El Equipo Médico y Científico presenta un valor de $2.545.244 y su incremento en $526.813 se generó por la dotación de los laboratorios al igual que los muebles, enseres y equipos de oficina que se incrementaron en $382.876.

La propiedad, planta y equipo se deprecia mensualmente por el método de línea recta y su registro se realizó con base en las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Su incidencia es del 34% del valor de la propiedad, planta y equipo; situación que demuestra una constante preocupación de la administración por el mejoramiento de la infraestructura. La vida útil tenida en cuenta para su cálculo es la siguiente:

CONCEPTO	VIDA UTIL
Edificaciones	50 años
Maquinaria y equipo	15 Años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 Años
Equipos de computación	5 Años

Nota N° 5 Otros activos

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
BIENES DE ARTE Y CULTURA				
Obras de arte	8,846	8,846	0	0.00%
Libros y publicaciones de investigación y consulta	698,820	600,403	-98,417	-16.39%
Otros bienes de arte y cultura	16,498	16,498	0	0.00%
	724,164	**625,747**	-98,417	-15.73%
INTANGIBLES				
Derechos	76,605	14,512	-62,093	-427.87%
Software	1,307,888	1,080,043	-227,845	-21.10%
	1,384,493	**1,094,555**	-289,938	-26.49%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	-812,472	-595,855	216,617	-36.35%
	572,021	**498,700**	-73,321	-14.70%
VALORIZACIONES				
Inversiones en entidades del sector solidario	5,235	4,418	-817	-18.49%
Terrenos	14,843,806	14,843,806	0	0.00%
Edificaciones	10,583,638	10,704,397	120,759	1.13%
Otros Activos	5,346	446	-4 900	-1098.65%
	25,438,025	**25,553,067**	115,042	0.45%
TOTAL OTROS ACTIVOS	**26,734,210**	**26,677,514**	-56,696	-0.21%

Sus componentes son:

Bienes de arte y cultura por valor de $724.164 y está integrado por las obras de arte y por los libros y publicaciones de investigación y consulta los cuales se incrementaron en $98.417 generado por adquisición de libros para uso de la población estudiantil.

Intangibles, presentan un saldo de $1.384.493 y representan los derechos y software. Su incremento de $289.938 se produjo principalmente por la adquisición de nuevos licenciamientos en bases de datos (Oracle). En la actualidad, la institución cuenta con los siguientes softwares en producción: Sistema Integrado de Gestión Académica –SIGA; Asesorías y Sistemas Computarizados Ltda– ASCII; Ethograff, Autocad; Startical Product and Service Solutions - SPSS); bases de datos

(Oracle, UNIX); sistemas operativos (cliente y servidos Microsoff), antivirus y licenciamiento por volumen (Suite Ofimática de Office) y V6. Todo el software instalado en la institución tiene licenciamiento legal. La amortización de los intangibles corresponde a $812.472 y se incrementó en $216.617 con respecto al mismo periodo del 2016.

Nota N° 6 Cuentas por pagar

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
Adquisición de bienes y servicios	397,956	603,595	205,639	34.07%
Acreedores	485,999	420,785	-65,214	-15.50%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	71,926	60,339	-11,587	-19.20%
Avances y anticipos recibidos	1,290,558	1,221,883	-68,675	-5.62%
Recursos recibidos en administración	0	621	621	100.00%
Depositos recibidos en garantía	728,535	505,501	-223,034	-44.12%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**2,974,974**	**2,812,724**	-162,250	-5.77%

La adquisición de bienes y servicios nacionales representan las obligaciones con docentes por concepto de derechos pecuniarios (supletorios, habilitaciones, módulos y estudios de trabajos de grado), los cuales no hacen parte de las obligaciones laborales y valores adeudados a la UPTC por concepto de convenio para ofertar programas a distancia representan el 0.62% de los activos.

El saldo de los acreedores es de $485.999 representa: descuentos de seguridad social y de nómina realizados al personal administrativo y docente correspondiente al mes de diciembre y que son cancelados durante los primeros cinco días del mes de enero de 2018. Su incremento fue de $65.214

Los Avances y Anticipos Recibidos tienen un valor de $1.290.558, los cuales se incrementaron en $68.675 durante el periodo contable se recibieron ingresos como anticipos por valor de $1.948.919 y se aplicaron $1.880.244 a saldos de matrículas del periodo 2017-1. Los mayores valores consignados por los estudiantes o los valores generados por cambio en su situación financiera no son sujeto de reintegros (Acuerdo N° 9 de 2014).

Los recursos recibidos en Garantía corresponden a consignaciones no identificadas en el proceso de conciliación bancaria, presentan un saldo de $728.535 y un

incremento de $223.034 que al finalizar el periodo contable se ha iniciado su depuración.

Nota N° 7 Obligaciones laborales

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
NOMINA POR PAGAR	2,965	0	-2,965	-100.00%
CESANTIAS	536,696	468,824	-67,872	-14.48%
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	**539,661**	**468,824**	-70,837	-15.11%

Las obligaciones laborales representan las cesantías causados durante el periodo contable 2017 del personal administrativo y docente. Todos los funcionarios y docentes de la institución se encuentran bajo la Ley 50 de 1990; su valor a la fecha de cierre es de $536.696 y los valores reflejados en la cuenta de nómina por pagar corresponden a liquidación del Docente Hora Cátedra Luis Fernando Gutiérrez (q.e.p.d) y que se encuentra en proceso de sucesión.

Nota N° 8 Pasivos estimados

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS				
Litigios	258,252	259,816	1,564	0.60%
PROVISIONES PARA PENSION				
Cálculo de cuotas partes pensionales	1,044,694	1,044,694	0	0.00%
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS	**1,302,946**	**1,304,510**	1,564	0.12%

Los pasivos estimados presentan un valor de $1.302.946 y corresponden a la actualización de los procesos litigiosos de los señores José Javier Vaquiro ($257.070) y Rodrigo Cedeño ($1.182) para un total de $258.252 y a la Provisión por Cuotas Partes Pensionales según embargo ordenado por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de $1.044.694. La disminución en los procesos litigiosos por valor de $1.564 se generó por la actualización realizada al proceso del señor José Javier Vaquiro.

Nota N° 9 Otros pasivos

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2017	SALDO DIC 31 2016	VARIACION	%
OTROS PASIVOS				
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS				
Estampilla Pro Hospitales	9,777	11,924	2,147	18.01%
Estampilla Pro Universidad del Valle	8,104	11,744	3,640	30.99%
Estampilla Pro UCEVA	4,889	5,962	1,073	18.00%
Estampilla Pro Cultura	3,863	4,926	1,063	21.58%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	18,160	23,591	5,431	23.02%
Imder	23,179	23,982	803	3.35%
TOTAL OTROS PASIVOS	**67,972**	**82,129**	14,157	17.24%

Los Recaudos a Favor de Terceros presentan un valor de $67.972 y reflejan una disminución de $14.157 con respecto al mismo periodo del año 2016. Esta partida registra los valores recaudados por estampilla (Pro-Hospitales, Pro Univalle, Pro-Cultura; Pro Uceva; Pro-bienestar del anciano y tasa Pro-deporte) y que serán cancelados durante los diez primeros días del mes de enero de 2018.

Nota N° 10 Cuentas de orden deudoras

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2016	SALDO DIC 31 2015	VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (DR)				
Activos retirados deudores	100,152	80,152	-20,000	-24.95%
Devoluciones de IVA pendientes	28,046	28,046	0	0.00%
Cheques posfechados	3,692	3,692	0	0.00%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**131,890**	**111,890**	-20,000	-17.87%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)				
Activos retirados deudores	100,152	80,152	-20,000	-24.95%
Devoluciones de IVA pendientes	28,046	28,046	0	0.00%
Cheques posfechados	3,692	3,692	0	0.00%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR EL CONTRARIO	**131,890**	**111,890**	-20,000	-17.87%

Las cuentas deudoras de control, representan activos retirados, devoluciones de IVA pendientes y cheques posfechados tienen un saldo de $131.890 su incremento se generó por el retiro de la inversión que la institución tenía registrada a nombre de Parquesoft por valor de $20.000

Nota N° 11 Cuentas de orden acreedoras

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2016	SALDO DIC 31 2015	VARIACION	%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (CR)				
Litigios laborales	184,206	184,206	0	0.00%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**184,206**	**184,206**	0	0.00%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR EL CONTRARIO (DR)				
Litigios laborales	184,206	184,206	0	0.00%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	**184,206**	**184,206**	0	0.00%

Las cuentas de orden acreedores representan los litigios laborales, su valor es $184.206 y no sufrió variaciones con respecto al año 2016.

Nota N° 12 Otros Ingresos - Financieros

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente, (Expresado en miles de pesos):

DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2016	SALDO DIC 31 2015	VARIACION	%
Intereses de deudores	67,200	59,769	-7,431	-12.43%
Interese por depositos en cuentas bancarias	613,046	111,991	-501,055	-447.41%
TOTAL OTROS INGRESOS - FINANCIEROS	**680,246**	**171,760**	-508,486	-296.04%

Los ingresos financieros lo componen: los intereses de deudores por valor de $67.200; valor que se incrementó en $7.431 con respecto al mismo periodo del año 2016 y a los intereses en depósitos en cuentas bancarias por valor de $613.046 con un incremento de $501.055 dada la negociación en el incremento en las tasas de intereses con las entidades bancarias en las cuales la institución posee sus cuentas de ahorro y al traslado de fondos en cuentas corrientes y el registro dentro del periodo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - Vigencia 2017

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, como establecimiento público de orden Municipal de carácter descentralizado, está obligada a dar cumplimiento al estatuto orgánico del presupuesto, por el acuerdo directivo No 036 del 4 de noviembre de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia 2017, para gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda de la entidad.

El presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, del Municipio de Tuluá, tiene un presupuesto inicial de $30,610,032 (miles), presentó una adicción de $7,516,437 (miles) y una reducción por valor de $2,020,939 (miles) para un presupuesto definitivo de $36,105,530 (miles), alcanzando así un recaudo por valor de $41,293,488, obteniendo una ejecución de 114,36%.

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017 UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA						
CUENTA	APROPIACION INICIAL	ADICCIONES	REDUCION	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO	EJECUCION
Ingresos Corrientes	30,170,031	778,959	2.020,939	28,928,050	33,812,893	116,886
Recursos de Capital	440,001	6,737,478	0	7,177,479	7,480,595	104,223
TOTAL	**30,610,032**	**7,516,437**	**2,020,939**	**36,105,530**	**41,293,488**	**114,36%**

El presupuesto de gastos por su parte refleja un presupuesto definitivo de $36,105,530 (miles) conservando el equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. El total general de gastos presentó para dicha vigencia un total de pagos por $25,587,709 (miles), y un total de compromisos $28,989,510 (miles) reflejando una ejecución total del 80,29%, presentando un superávit de $12,303,978 (miles), para esta vigencia.

PRESUPUESTO DE GASTOS UNDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA						
CUENTA	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	PAGOS	TOTAL COMPROMISOS	DISPONIBILIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Gastos de funcionamiento	9,194,021	36,105,530	7,812,579	8,380,406	8,447,123	746,898
Gastos de Inversion	21,416,010	0	17,775,129	20,609,103	20,640,823	6,270,684
TOTAL	**30,610,032**	**36,105,530**	**25,587,709**	**28,989,510**	**29,087,947**	**7,017,582**

Se observó que la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA del Municipio de Tuluá, sube al aplicativo SIA CONTRALORIA las resoluciones donde se evidencia el presupuesto de ingresos y gastos, también las resoluciones donde autorizan los traslados de rubros presupuestales, los formatos F06, F07, F09, F11A, F25A, F25B la información aquí contenida es la misma que suministra la entidad y cumplen en eficiencia y en eficacia a la hora de rendir la información en el aplicativo SIA CONTRALORIA.

ESTADO DEL TESORO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, UCEVA

Los Órganos Ejecutores de los recursos del Presupuesto General de la Nación, bajo su responsabilidad, mantendrán en sus sistemas informativos actualizada la información de las cuentas autorizadas, para reportarlas a la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional "DGCPTN" cuando esta así lo requiera. Se realizaron pruebas de auditoria donde se evidencia que la entidad presenta su

balance del tesoro como esta revelado en los libros contables y es coincidente con lo que está en el Balance General y aplicativo SIA CONTRALORIA.

Se observa en la revisión respectiva que la entidad presenta el balance del tesoro como esta revelado en los libros contables y es coincidente con lo que está en el Balance General y aplicativo SIA CONTRALORIA en el cuadro anexo podemos ver su movimiento.

ESTADO DE TESORERIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017							
CONCEPTO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Caja							
Cuentas Corrientes - Libres	1,089,142					697,590	1,786,732
Cuentas Corrientes - Embargadas							
Cuentas de Ahorros - Libres	14,616,637					2,019,093	16,635,730
Cuentas de Ahorros - Embargadas							
Inversiones Temporales							
Otros							
TOTAL FONDOS TESORERIA	**15,705,779**					**2,713,683**	**18,422,462**

CIERRE FISCAL

RESULTADO FISCAL	
Total ingresos	41,293,488
Gastos	28,989,510
Pagos	25,587,709
Cuentas por pagar	875,477
Resultado Fiscal - Superávit	**12,303,978**

El resultado fiscal de la Unidad Central del Valle del Cauca, del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017, arroja un resultado fiscal por valor de $12,303, 978 (miles) el cual es adicionando al presupuesto de la vigencia siguiente.

CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

El informe de control interno contable de la Unidad Central de Valle de Cauca UCEVA del Municipio de Tuluá, fue elaborado en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, en la resolución 248 de 2007.

El equipo auditor del área financiera, en la revisión que realizo a las cuentas reales de la entidad, calificó el control interno contable de la entidad, obteniendo un

porcentaje total **SATISFACTORIO** En el cuadro anexo se puede evidenciar el detalle.

RESULTADO DE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017					
Estándar de control Interno	**Puntajes por grupos**	**Puntajes por grupos**	**Interpretación**	**Puntaje por sistema contable**	**Interpretación**
Generales		4.5	Satisfactorio	4.5	Satisfactorio
Especifico	Activo	4.5	Satosfactorio	4.4	Satisfactorio
	Pasivo	4.0	Satisfactorio		
	Patrimonio	4.5	Satisfactorio		
	Área Cuentas de Resultado	4.5	Satisfactorio		

ESTAMPILLAS

Revisando la muestra Contractual se pudo verificar que la entidad ha venido realizando un adecuado control al pago de estampillas municipales y departamentales, en las facturas se detalla dicho descuento con los porcentajes correspondientes por cada entidad.

8.2. Consolidado de Hallazgos del Componente Financiero y Presupuestal

Hallazgo Administrativo 8 - Inversiones

Las inversiones en entidades no controladas correspondientes a los aportes en el Sector Solidario – Coomeva Cooperativa por $6.455 (miles) y en sociedades de economía mixta por $23.714 (miles) en el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP, se clasificaron en los estados financieros erróneamente como un activo corriente. Lo anterior no permite que se presenten y clasifiquen adecuadamente las inversiones en los estados financieros de acuerdo con las normas contables de la Contaduría General de la Nación ya que corresponden a inversiones con vencimiento a largo plazo pues la intención de la entidad es no venderlas, ni generar rendimientos.

Hallazgo Administrativo 9 - Deudores

La provisión para deudores esta subestimada en $241,691 (miles) ya que el valor de la cartera clasificada mayor de un año asciende a $1,488,244 (miles) y el valor de la provisión estimada es de $1,246,533 (miles). Esto no permite que los estados financieros reflejen adecuadamente las cuentas por cobrar por su valor razonable a recuperar y su adecuada valuación.

En la clasificación de la cartera por edades se observó que existen muchas partidas de valores menores que oscilan entre $1 y $100 (miles). Lo anterior indica una falta

de análisis y depuración de los saldos por cobrar que reflejen una cartera adecuadamente valuada.

Hallazgo Administrativo No. 10 - Propiedades, planta y equipo
Se observó en el inventario de Inmuebles – Edificaciones que no se ha dado de baja la depreciación acumulada de los Kioskos por $11,193 (miles) y Laboratorios integrados por $136,983 (miles) lo que hace que la depreciación aculada este sobrevaluada en $148,176 (miles).

Hallazgo Administrativo No. 11 - Otros activos
Libros y publicaciones de investigación y consulta: El inventario de libros de investigación y consulta se encuentra valorizado hasta diciembre de 2013 por $348,286 (miles), presentando una diferencia de $350,534 (miles) frente al valor en libros de $698,820 (miles). Lo anterior no permite determinar con exactitud el valor real de este componente.
En el rubro de Otros activos a largo plazo software se observó que no se han dado de baja los activos que están totalmente amortizados. Esto ocasiona que se presenten cifras distorsionadas en los estados financieros.

Hallazgo Administrativo No. 12 - Cuentas por pagar
Adquisición de bienes y servicios: Este rubro por valor de $397,956 (miles) está sobrevaluado en $300,034 (miles) correspondientes a un pasivo dobiemente registrado con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
Depósitos recibidos en garantía: Este rubro por valor de $728,535 (miles) corresponde a valores no identificados de matrículas de varios periodos que no se han aplicado a la cartera. Esta situación obedece a una deficiente gestión de análisis y depuración de cuentas.

Hallazgo Administrativo No. 13 - Obligaciones laborales
En la revisión de la consolidación de las prestaciones sociales se observó que no se registraron en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 las prestaciones sociales correspondientes a los intereses sobre las cesantías del personal administrativo por $34,245 (miles) y del personal docente tiempo completo por $30,054 (miles) para un pasivo total no registrado de $64,299 (miles). Esto va en contra de los principios de contabilidad emitidos por la Contaduría General de la Nación en cuanto a registro y valuación.

Hallazgo Administrativo No. 14 - Patrimonio
En el patrimonio se incluyen $290 (miles) correspondientes a una prima en colocación de acciones. Esta partida no tiene razón de ser ya que la composición patrimonial de la UCEVA no está compuesta por acciones emitidas y pagadas.

Hallazgo Administrativo No. 15 - Ejecución Presupuestal
En la ejecución presupuestal se evidenció que quedaron recursos disponibles por ejecutar de $7, 017,582 (miles), que representan un 19.4% del total del presupuesto de gastos aprobados. La anterior situación connota una deficiente planeación y ejecución de los recursos básicamente en los gastos de inversión.

9. COMPONENTE DE LEGALIDAD

9.1. Revisión, Análisis Y Evaluación De La Contratación

En desarrollo del proceso auditor practicado a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA para la vigencia 2017, y en cumplimiento del Plan General de Auditoria, se evaluó la selección de la muestra contractual con base en el aplicativo de la Guía de Auditoria Territorial según el siguiente detalle:

Elección Muestra Vigencia 2017:

Nro.	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO/CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE	FECHAACTA DE INICIO	TIEMPO EJECUCIÓN
1	131	DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO FISICO DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA UNA NUEVA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS ADECUACION, MODERNIZACION DE LA SEDE CENTRO UBICADA EN LOS PREDIOS DE LA CARRERA 26 NO.3058, CARRERA 26 NO.3040 Y CALLE 31 NO.2543 DEL MUNICIPIO DE TULUA	$264.000.000	CONSORCIO UCEVA 2017	12/10/2017	90
2	130	DESARROLLO DE UN SOFTWARE QUE PERMITA LA GESTION DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA UCEVA	$398.558.025	LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	29/09/2017	180
3	27	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SIGA (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA)	$68.318.401	DATASAE	08/03/2017	360
4	37	SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS VLEX	$49.585.634	V PUBLICACIONES SAS	27/03/2017	360
5	160	SUSCRIPCION A RECURSOS ELECTRONICOS	$42.710.000	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SA	29/11/2017	360
6	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL CONSEJO DIRECTIVO	$39.457.440	MARIANA DONNEYS AGUDELO	01/02/2017	315
7	144	SUSCRIPCION RECURSOS ELECTRONICOS MULTILEGIS Y LEGISCOMEX	$38.363.300	LEGIS EDITORES S.A	02/11/2017	360

8	164	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BILINGUISMO Y CURRICULO INTERNACIONAL DE LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	$30.096.620	BRITISH COUNCIL CONSEJO BRITANICO	23/11/2017	30
9	94	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIFICACIN Y, EN CONSECUENCIA, A OTORGAR LA CALIFICACIN DEL CONTRATANTE EN LOS TRMINOS DEL DECRETO 610 DE 2002 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRDITO PBLICO O DE LA LEY 819 DE 2003, SEGN SEA EL CASO, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LA ESCALA Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIN CORRESPONDIENTE	$21.420.000	BRC INVESTOR SERVICES S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	21/07/2017	360
10	153	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA NESTOR GRAJALES LOPEZ DE LA UCEVA	$21.120.800	EDITORIAL REVERTE COLOMBIANA S. A.	09/11/2017	60
11	68	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE CINCO PROGRAMAS	$97.500.000	JOSE FELIPE HERNANDEZ POLO	08/05/2017	300
12	53	ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y CONTABLE BASADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO -NICSP- RESOLUCIÓN 533 DE 2015 EXPEDIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	$93.800.000	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN TULUÁ – INFITULUA	25/04/2017	270
13	108	ADQUISICION E INSTALACION DE MEDIOS EDUCATIVOSDOTACION DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE SIMULACION CLINICA, CDAF Y FISICA E INGENIERIA AGROPECUARIA DE LOS LABORATORIOS INTEGRADOS DEBIDAMENTE INSTALADOS Y CAPACITADOS	$1.497.644.155	ANALYTICA S.A.S	04/08/2017	90
14	48	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	$764.956.832	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA TECNISEG	01/04/2017	270
15	63	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO	$350.076.426	INTEGRALES MSM SAS	02/05/2017	240
16	4	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CLASES SOLICITADAS QUE REQUIERA LA UCEVA	$30.000.000	VIAJES HELITUR LTDA	02/02/2017	180
17	6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO HOTELERO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	$30.000.000	AGUACLARA S.A.	15/02/2017	180
18	161	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS CLASES SOLICITADAS QUE REQUIERA LA UCEVA	$20.000.000	VIAJES HELITUR LTDA	16/11/2017	120
19	127	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO HOTELERO EN EL MUNICIPIO DE TULUA	$20.000.000	AGUACLARA S.A.	29/09/2017	120
20	172	REPARACIONES MENORES DE OBRA CIVIL	$19.697.003	FERNANDO QUINTERO	11/12/2017	30
21	96	PRESTACIN DE SERVICIOS DIAGRAMACIN, DISEO E IMPRESIN DE DOS TEXTOS Y TRES LIBROS DE LA COLECCIN CANTARRANA	$18.998.945	GRAFIARTES LTDA	24/07/2017	30
22	19	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y ENSEÑANZA	$20.064.910	PAPELERIA CATI LTDA	27/02/2017	300

23	179	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA METALICA	$17.999.999	MUNDO INDUSTRIAL DE MONTAJES SANCHEZ Y RAMIREZ S.A.S.	18/12/2017	30
24	95	IMPRESIN MATERIAL PROMOCIONAL	$17.766.700	ECOLOGIA DIGITAL YO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ	25/07/2017	30
25	43	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA (CATERING) DE EVENTOS INSTITUCIONALES	$17.000.000	MARIA DE LA LUZ MATERON HERNANDEZ	17/03/2017	300
26	58	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y DE EXTENSIÓN	$16.050.000	JORGE ALBERTO ARIAS GIL	07/04/2017	270
27	78	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y REDES MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	$19.000.000	ASTEIN LTDA.	18/05/2017	90
28	162	ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS	$15.286.874	DISTRIBUIDORA BOMBICOL S.A.S	18/11/2017	15
29	28	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES DE MANTENIMIENTO, PODA AÉREA, TALA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES CON SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, LABORES DE SILVICULTURA EN LOS RODALES DE GUADUA AL INTERIOR DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA, CON DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES	$11.840.000	PEDRO ASNEIDER LOZADA Y/O MANTENIMIENTO LA SIERRA	08/03/2017	30
30	65	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	$10.000.000	COMBURED S.A S.	26/04/2017	270
31	173	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	$9.955.250	FERRIOBRAS	11/12/2017	8
32	45	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 14 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS LABORATORIOS INTEGRADOS DE LA UCEVA	$9.800.000	YEINS VARGAS BETANCOURT Y/O QUECALOR INGENIERIA	17/03/2017	300
33	84	COMPRA E INSTALACIÓN DE TEJAS DE POLICARBONATO	$9.600.000	METALICAS POPULAR ORLANDO RODRIGUEZ J.	05/06/2017	10
34	170	COMPRA DE HERRAMIENTAS	$8.550.000	GUEVARA AVILA MARIO ANDRES	06/12/2017	8
35	115	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMNISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Y TIPO CASSETTE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017	$6.610.000	YEINS VARGAS BETANCOURT Y/O QUECALOR INGENIERIA	14/08/2017	180
36	41	REPARACIONES LOCATIVAS Y REESTRUCTURACIÓN DE ESPACIOS EN LAS OFICINAS DE LA CARRERA 26 CON CALLE 30	$6.328.901	FERNANDO QUINTERO	21/03/2017	15
37	180	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES HIDROSANITARIAS	$4.015.011	FERNANDO QUINTERO	19/12/2017	20
38	40	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA TRATAMIENTO DE PISCINA	$3.986.968	TASCON DE TASCON ELIZABETH	17/03/2017	270

39	66	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CON SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	$3.000.000	RH S.A.S.	26/04/2017	270
40	54	COMPRA DE PÓLIZAS DE SEGUROS	$193.878.490	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	06/04/2017	265
41	132	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	$135.707.600	UNION TEMPORAL PROVIDER SIGLO XXI	11/10/2017	30
42	142	LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE BAJO LA MODALIDAD OPEN VALUE SUSCRIPTION PARA EDUCACION OVSES	$73.569.638	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.	20/10/2017	20

9.2 Seguimiento Al Plan De Mejoramiento Vigencia 2016

La entidad cumplió las acciones de mejora dejadas en el componente de legalidad en la auditoria vigencia 2016, las cuales fueron evaluadas en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado mediante auditoria especial ejecutada en febrero de 2018.

Conforme a lo anterior no hay acciones de mejora a evaluar en esta auditoría.

9.3 Cuadro Resumen De Rendición

RENDICION DE CONTRATACION SIA				MUESTRA SELECCIONADA		
				MUESTRA SELECCIONADA		
VIGENCIA 2017				VIGENCIA 2017		
TIPO DE CONTRATO	No DE CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE	No DE CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE
CONCURSO DE MERITOS	1	$ 264.000.000,00	0,6%	1	$ 264.000.000,00	4%
CONTRATACIÓN DIRECTA	57	$ 1.602.844.707,00	32,0%	11	$ 900.930.220,00	15%
LICITACIÓN PUBLICA	3	$ 2.612.677.413	1,7%	3	$ 2.612.677.413,00	44%
MINIMA CUANTIA	114	$ 1.079.162.636	64,0%	24	$ 345.550.561,00	6%
SELECCIÓN ABREVIADA	3	$ 403.155.728	2%	3	$ 403.155.728,00	7%
TOTALES	**178**	**5.961.840.484,00**	**100%**	42	**$ 4.123.158.194,00**	**69%**

Consolidado contratación Uceva, Fuente CMT

9.4 Conclusión

La entidad registra contratación para la vigencia 2017 por un monto total de $5.961.840.484 en una cantidad de 178 contratos, donde el 64% del valor total contratado corresponde a contratos ejecutados por el proceso de mínima cuantía, seguido de un 32% para contratos directos, un 2% para selecciones abreviadas, 1.7% para licitación pública y un 0.6% para concurso de méritos

Una vez analizada la contratación rendida por la entidad para la vigencia, y aplicando los criterios establecidos en la guía de auditoria y con el fin de abarcar una muestra tal que permita evaluar de manera integral la gestión de la entidad, se

selecciona para el desarrollo del proceso auditor una muestra de 42 contratos seleccionados en cada una de las modalidades, por un monto de $4.123.158.194 que representan el 69% del valor contratado por la entidad para la vigencia auditada, permitiendo evaluar de manera adecuada la gestión de la entidad durante la vigencia 2017.

Se destaca para esta vigencia los porcentajes de contratación correspondientes a los contratos de mínima cuantía, licitación pública y contratación directa, siendo priorizada en la selección de la muestra tales inversiones con el fin de evaluar de manera adecuada la gestión fiscal de la entidad.

En materia de contratación, la Unidad Central del Valle del Cauca, regula sus procedimientos contractuales mediante la Resolución 2193 de diciembre 18 de 2015, por medio del cual se actualiza el manual de contratación pública de la UCEVA, en el cual establece que los actos y contratos que se expidan y celebran estarán sujetos a las disposiciones comerciales civiles, estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes vigentes.

En términos generales se concluye que las inversiones realizadas por la entidad durante la vigencia auditada (2017) se enmarcan dentro del cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Entidad, verificando el cumplimiento de cada una de las etapas contractuales.

En la etapa preparatoria se verificó que los procesos evaluados, contuvieran los estudios previos, los análisis de conveniencia, estudios de mercado, análisis de riesgos, pliegos definitivos e invitaciones públicas, audiencias obligatorias por la ley así, como los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

En la etapa precontractual o selección del proponente el Estatuto de Contratación Pública establece que cuando se celebren contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dicho fines, y de acuerdo al juicioso análisis adelantado por la Comisión de Auditoria de la Contraloría Municipal de Tuluá, al proceso contractual de la vigencia 2017, adelantado por la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, estos preceptos se cumplieron.

Por otro lado la UCEVA adelanto su procesos de contratación acogiendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos de contratación adoptado mediante Resolución 2193 del 18 de diciembre de 2015, en las diferentes etapas del proceso, no obstante se evidenciaron algunas deficiencias en lo que respecta a la supervisión encargada del control, seguimiento y recibo de los objetos contractuales

adelantados, es así como no se evidencio la exigencia de cronogramas de trabajo necesarios para realizar un adecuado control a la ejecución en tiempo y recursos invertidos, no obstante contar con un formato para informe de supervisión donde se discrimina un seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero, no se está llevando a cabalidad tales controles por parte de los supervisores designados para tal fin, de manera especial en la parte técnica no se detalla la exigencia de los ensayos, pruebas técnicas, bitácoras de seguimiento a la ejecución, registros fotográficos secuenciales, acta de comité técnico y demás actuaciones de la supervisión que permitan evidenciar los procedimientos seguidos para garantizar que el producto final entregado por el contratista cumpla a cabalidad con lo requerido en los estudios previos, y cláusulas del contrato suscrito

Finalmente se destaca la organización de la información a lo largo del proceso, la oportuna entrega de la información y la razonabilidad en las compras que realiza la entidad en cumplimiento de su misión y funcionamiento, lo que permite obtener una evaluación positiva de la gestión fiscal de la entidad y la certeza de la ejecución de los objetos contractuales.

En consecuencia, el estudio y examen efectuado a los contratos celebrados durante la anualidad correspondiente al 2017, se puede determinar que la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, es objetiva en la selección de los contratistas pertinentes para cada caso.

Lo conceptuado con anterioridad permite determinar que el proceso contractual adelantado por la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, durante la vigencia 2017, de conformidad con la muestra seleccionada, se ajusta a los parámetros establecidos por la Ley general de contratación pública.

9.5 Manual De Contratación

Al iniciar el proceso auditor se realiza en primera instancia la revisión y análisis del manual de contratación de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA

El manual de contratación se adoptó mediante Resolución 2193 de Diciembre 18 de 2015. Contiene 48 folios y se crea con el objetivo de establecer lineamientos y directrices para el desarrollo del proceso de gestión contractual que adelante la UCEVA, en el marco de la normatividad vigente.

En este sentido, el manual de contratación facilitara a la UCEVA los procesos de contratación que desarrolla y a su vez permite la practica y/o aplicación de un adecuado control interno, todo ello con el fin de obtener una gestión clara, ágil, cimentada en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Es entonces el Manual de contratación e interventoría una guía para los servidores públicos de la UCEVA que participan en la cadena productiva de los procesos contractuales, en todas sus etapas, así como es el documento de imperativa consulta por parte de quienes participan en los procesos de selección y de los contratistas mismos.

Jurídicamente, el manual se encuentra en debida forma, conteniendo los principios de la contratación, formas de selección contemplada en el estatuto de la contratación pública, y la reglamentación clara de cada una de las etapas de la contratación.

Las funciones de la supervisión e interventoría se encuentran en manual aparte, mediante Resolución 018 del 16 de enero de 2016, también en debida forma con la reglamentación correspondiente.
Es importante reglamentar lo concerniente al decreto 092 de 2017 relativo a convenios con entidades sin ánimo de lucro.

9.6 Procesos Judiciales

La entidad mediante certificación indica que a la fecha cursan tres procesos jurídicos

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el detalle de los procesos litigiosos es el siguiente:

1. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento Del Derecho Contencioso Administrativo del Valle
   a. Demandante: José Javier Vaquiro Ladino
   b. Demandado: Unidad Central del Valle del Cauca
   c. Valor pretensión: $257.069.502
2. Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Contencioso Administrativo de Cundinamarca
   a. Demandante: Unidad Central del Valle del Cauca
   b. Demandado: Ministerio de Salud
   c. Valor pretensión: $1.044.694.347
3. Demanda Juzgado laboral : Ordinaria
   a. Demandante: Rodrigo Cedeño Ochoa
   b. Demandado: Unidad Central del Valle del Cauca
   c. Valor pretensión: $1.182.000

Esta certificación se expide para trámites contables.

Dada en Tuluá, Valle, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

MARTHA LUCIA ALVAREZ CASTAÑO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

De los procesos judiciales que hay en curso, se verifica con el componente financiero la provisión de recursos para estas demandas, encontrando que hay $1.302.000.000 en el pasivo estimado. Así mismo se verifica que la entidad ha

venido en comité de defensa judicial informando al representante legal los procesos jurídicos que obran en contra de la entidad, para lo cual se verificaron 6 actas de comité de conciliación judicial.

En consecuencia, se evidencia que la entidad ha ejercido la respectiva defensa judicial en los procesos que obran en su contra, y con lo anterior, se puede determinar que la UCEVA ha defendido sus intereses patrimoniales.

9.7 Cumplimiento De La Ley De Garantías

Se observa que la entidad en el primer semestre del año 2018, no suscribió ningún contrato desde el 27 de enero de 2018, fecha de inicio de la ley de garantías. hasta la terminación de la ley de garantías. Así mismo se verificó en el SECOP y en la plataforma SIA OBSERVA, encontrando que la entidad no transgredió la Ley de garantías.

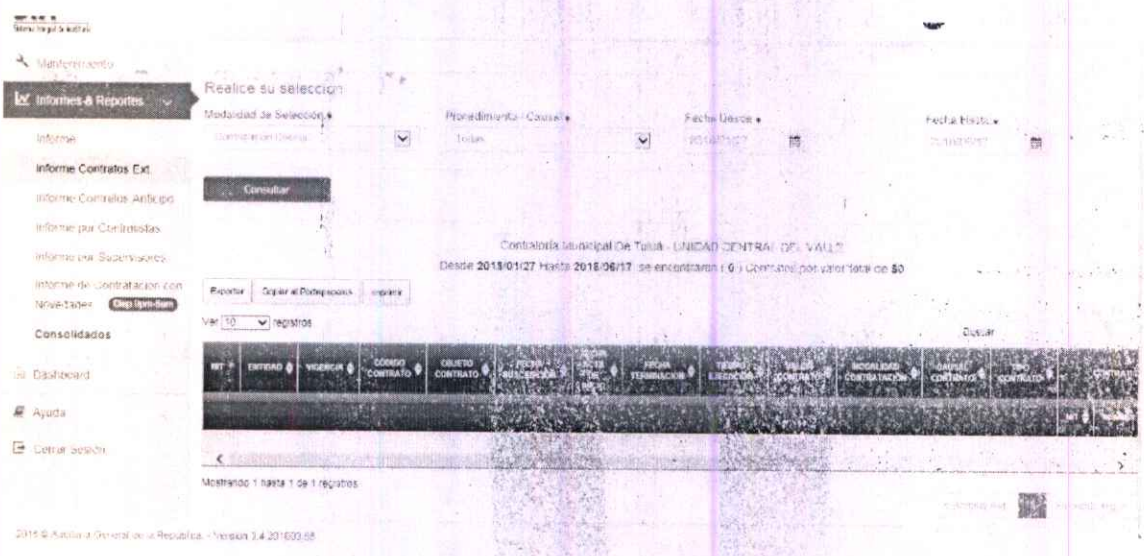

9.8 Consolidado de Hallazgos Componente De Legalidad

Durante el proceso auditor se detectaron algunas deficiencias de orden administrativo, las cuales se relacionan a continuación:

Hallazgo Administrativo No. 16

En el proceso 001-2017 relativo a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión y acompañamiento jurídico al consejo directivo, se observan algunas deficiencias de carácter administrativo en la etapa precontractual y contractual, las cuales se indican a continuación:

En la etapa precontractual se observa una tipificación y asignación de riesgos deficiente. Teniendo en cuenta el objetivo de la tipificación y asignación de riesgos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar debe realizar un estudio adecuado que permita un nivel de certeza y conocimiento de las situaciones generales y específicas que pueden afectar el proceso.
El contrato describe 3 riesgos, pero no los asigna, ni indica el tratamiento a efectuarse para su mitigación
La asignación, de conformidad con lo preceptuado en la norma, en la jurisprudencia y en la doctrina debe realizarse de manera más específica, tipificando cada riesgo con su respectivo responsable, para lo cual puede utilizar como modelo la matriz definida por Colombia Compra eficiente, que en otros procesos contractuales está siendo utilizada.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Así mismo en la etapa precontractual se observa la propuesta presentada por la Abogada, no obstante, esta documentación no pasa por un proceso de verificación y/o evaluación que permita recomendar al ordenador del gasto la contratación y que verifique específicamente la idoneidad, es decir requisitos de estudio y experiencia de la profesional, así como las demás condiciones solicitadas por la entidad en el estudio previo. Para el caso particular no se observa la experiencia certificada de 5 años en el sector público y 3 años en asesoramiento a consejos directivos e instituciones de educación superior, así como tampoco se aportan los títulos de especialización en constitucional y administrativo que la profesional tiene en cumplimiento de los conocimientos solicitados en el pliego de condiciones en el folio 4.

En la etapa de ejecución se evidencia informe de la contratista muy sencillo sin soportes físicos, ni digitales (CD con la evidencia de los conceptos y asesorías realizados) que permita la certeza de lo entregado en cumplimiento de su contrato o indiquen por ejemplo los radicados donde reposan los documentos entregados en virtud de la asesoría, así como también el informe de supervisión se realiza de manera muy general, lo que no permite verificar el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por la contratista, únicamente se observa la frase "se realiza conforme a lo establecido" y un certificado de recibo a satisfacción durante el periodo sin evidencias de ello.

La etapa de ejecución es muy general, sin aportar pruebas de lo efectivamente realizado, así como tampoco se observa una supervisión adecuada en los aspectos técnicos, financieros, administrativos y legales.

Esta situación se repite durante todos los informes efectuados en la etapa de ejecución.

Lo anterior contraviene el manual de interventoría y supervisión de la entidad en cuanto a su propósito y funciones que indican lo siguiente:

1. PROPÓSITO

El propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el respeto de las especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas en cada uno de los contratos y la sujeción al presupuesto asignado.

Funciones

7.1.1. A estos informes **deberán** anexarse los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades descritas, cuando a ello haya lugar, así como los soportes de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán ser verificados por el supervisor del contrato.

Hallazgo Administrativo No. 17

En el Convenio 053-2017 relativo a asesoría en la implementación del sistema financiero y contable basado en normas internacionales de contabilidad del sector público - NICSP - Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se observa el estudio previo correspondiente, pero se evidencia dos inconsistencias en el mismo: 1. inadecuada denominación del proceso, ya que lo tipifican como contrato de prestación de servicios profesionales, siendo la figura que presuntamente se utilizó la del contrato interadministrativo según se evidencia en la resolución que justifica la contratación directa y en el contrato suscrito y 2. indebida justificación en la modalidad de selección, donde acogen la contratación directa como fundamento, definido en el artículo 2 No 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Por el contrario, el acto administrativo de justificación de la contratación directa hace alusión al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015 referente a los contratos interadministrativos y enmarca el acto administrativo en la celebración de un contrato interadministrativo, lo que no guarda coherencia con el estudio previo.

Hallazgo Administrativo No. 18
En el contrato 144-2017, relativo a acceso a la base de datos Multilegis-legiscomex, se observa que el valor fue pagado al 100% en pago anticipado, no obstante, la póliza aportada por el contratista es de anticipo y no pago anticipado.

La entidad debe entonces verificar bien a través del supervisor las pólizas que entrega el contratista, ya que en efecto el contrato en la cláusula vigésima solicita el correcto manejo del pago anticipado.
Pese a lo anterior no se observa un riesgo del recurso pues la póliza entregada está cubriendo el 100% del valor.

Hallazgo Administrativo No.19
Para la totalidad de la contratación revisada en desarrollo del proceso auditor adelantado, se verifica que ni en estudios previos, ni en minuta contractual, ni por parte de la supervisión de los contratos se hace la exigencia al contratista de la presentación del **cronograma de trabajo**, siendo esta una herramienta importante para realizar un seguimiento y control a los tiempos y a los recursos invertidos por los contratistas en desarrollo de las actividades requeridas para dar cumplimiento a los objetos contractuales, permitiendo establecer durante la fase de ejecución si se presentan atrasos y advirtiendo con anterioridad sobre posibles incumplimientos que se pudieran presentar, pudiendo tomar a tiempo los correctivos del caso.

Hallazgo Administrativo No. 20
Revisado el seguimiento realizado a la ejecución de los contratos No 066, 065,172,180,173, se evidencia deficiencias en la supervisión adelantada por los funcionarios designados para tal fin, no obstante contar con un formato para informe de supervisión donde se discrimina un seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero, no se está llevando a cabalidad tales controles por parte de los supervisores designados para que adelanten la labor, de manera especial en la parte técnica no se detalla la exigencia de los ensayos, pruebas técnicas, bitácoras de seguimiento a la ejecución, registros fotográficos secuenciales, acta de comité técnico y demás actuaciones de la supervisión que permitan evidenciar los procedimientos seguidos para garantizar que el producto final entregado por el contratista cumpla a cabalidad con lo requerido en los estudios previos, y cláusulas del contrato suscrito, no se evidencia la verificación de uso de elementos de protección personal y de seguridad para el personal que adelanta las actividades por parte del contratista, en los contratos de suministro si bien se verifica el ingreso de los productos adquiridos, las actividades de supervisión no trascienden a la verificación de la destinación final de los mismos en cumplimiento de lo contenido como necesidad de inversión en los estudios previos.

Hallazgo Administrativo No. 21

Revisados los contratos de obra civil No 172 y 180 se verifica que contemplan dentro del valor a cancelar el componente de imprevistos, en la revisión adelantada no se verifica la justificación de la presencia de los mismos en desarrollo de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto contractual, en el entendido que el valor a cancelar por este concepto corresponde a actividades que se ocasionen de manera extraordinaria durante la ejecución y para las que fue imposible su evaluación y cuantificación inicial, por lo tanto de presentarse deben ser evidenciadas, cuantificadas y autorizadas para pago por parte de la supervisión de las obras, y de no presentarse imprevistos de ninguna clase, tales recursos no serían autorizados para pago quedando a favor de la entidad contratante, se evidencia así una deficiente labor por parte de la supervisión de los contratos al no generar un control más detallado sobre este componente de pago, y que de no hacerse podría conllevar a causar una afectación al recurso público.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintiún (21) hallazgos Administrativos.

Espacio en Blanco

10. OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA)

Al Consejo Directivo
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
Tuluá

He auditado el estado de situación financiera de la Unidad Central del Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas y prácticas contables descritas en las notas a los estados financieros. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron examinados por otro contador público quien en su informe expresaba una opinión sin salvedades.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros ya que reflejan su gestión. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables que sean apropiadas en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de auditor y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la Unidad Central del Valle del Cauca, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión.

En mi opinión, los estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Unidad Central del Valle del Cauca, al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y de las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales fueron aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, la contabilidad de la Unidad Central del Valle del Cauca ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Gabriel F. Camacho M.

GABRIEL F CAMACHO M
Contador público titulado
Tarjeta profesional No.16102 – T
Profesional Universitario Contraloría Municipal de Tuluá

13 de diciembre de 2018

11. DICTAMEN INTEGRAL

Magister
JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector
Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)
Ciudad.

La Contraloría Municipal de Tuluá Valle, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó desde el 26 de noviembre al 06 de diciembre del 2018, Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) Tuluá vigencia 2017.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales, con que administró los recursos puestos a disposición de la Entidad auditada y los resultados de gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados al 31 de diciembre del año 2017, los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2017.

La auditoría constato que la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) el contenido de la información suministrada a la Contraloría Municipal de Tuluá; la del órgano de control a través del Equipo Auditor es el producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la racionalidad de los estados contables consolidados.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Entidad auditada fueron analizadas, y se excluyeron del informe definitivo los hallazgos que fueron debidamente soportados.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Teniendo en cuenta la calificación total de **89.6** puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero, la Contraloría Municipal de Tuluá **Fenece** la cuenta de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) vigencia fiscal 2017, por cuanto el puntaje obtenido en la calificación de la Evaluación de la Gestión Fiscal supera el puntaje mínimo establecido, el cual corresponde a 80 puntos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA

AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2017

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	91,2	0,5	45,6
2. Control de Resultados	80,4	0,3	24,1
3. Control Financiero	99,3	0,2	19,9
Calificación total		1,00	89,6
Fenecimiento	**FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor CMT

El resultado obtenido se detalla de la siguiente manera:

Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Tuluá como resultado del proceso auditor, manifiesta que el Factor de Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **89,6 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
VIGENCIA 2017

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,7	0,65	64,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	99,9	0,05	5,0
4. Gestión Ambiental	0,0	0,05	0,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	94,0	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	96,7	0,10	9,7
7. Control Fiscal Interno	75,6	0,10	7,6
Calificación total		1,00	**91,2**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz de calificación, Elaboró: Equipo Auditor CMT

Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Tuluá de acuerdo con los resultados obtenidos durante el proceso auditor, conceptúa que el Control de Resultados, es **Favorable** el cual de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Calificación arroja un puntaje de 80,4 el cual se obtiene al ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2
CONTROL DE RESULTADOS
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
VIGENCIA 2017

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80,4	1,00	80,4
Calificación total		1,00	**80,4**
Concepto de Gestión de Resultados	**Favorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	Concepto
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz de calificación, Elaboró: Equipo Auditor CMT

Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Tuluá como resultado de la auditoría realizada a la unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA; conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, con una calificación de **99,3 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
VIGENCIA 2017

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	**99,3**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz de calificación, Elaboró: Equipo Auditor CMT

Opinión sobre los Estados Contables

En la opinión del Auditor sobre los estados financieros, excepto por las consideraciones mencionadas en su Dictamen, presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA al 31 de diciembre de 2017. Dictamen con Salvedades.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintiún (21) hallazgos Administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, deberá presentar un Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal de Tuluá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe; que incluyan los hallazgos evidenciados del proceso auditor a la vigencia 2017 y de los hallazgos que se no se cumplieron o que se cumplieron parcialmente de las Auditorias Regulares de vigencias anteriores; este Plan de Mejoramiento deberá estar previamente aprobado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

El Plan de Mejoramiento deberá incluir las acciones y metas con el fin de solucionar las deficiencias detectadas y descritas en el mismo, las cuales no deberán ser mayor a tres (3) meses para los hallazgos de la Auditoría Regular vigencia 2017; y para los hallazgos de las Auditorías Regulares de vigencias anteriores cuyas acciones fueron calificadas como **CUMPLIDA PARCIALMENTE**, la Entidad debe continuar con acciones de mejoramiento cuyo plazo máximo para su cumplimiento no debe superar el treinta por ciento (30%) del inicialmente pactado, esto último

conforme al parágrafo Primero del Artículo Décimo Séptimo de la Resolución No. 100-33.111 de julio 16 de 2015.

De igual manera deberán ser enviadas las respectivas evidencias de su cumplimiento, mediante oficio remisorio a la Contraloría Municipal de Tuluá.

Atentamente,

LINA MARÍA MATURANA MUÑOZ
Contralora Municipal de Tuluá (E).

12. CUADRO RESUMEN HALLAZGOS AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) VIGENCIA 2017

1. ANEXO

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
COMPONENTE DE GESTION Y RESULTADOS									
1	Las auditoras internas realizadas en la vigencia 2017, permitieron revisar las debilidades y fortalezas con las que cuenta la UCEVA, durante la fase de planeación la oficina de Control Interno de Gestión, realizo 6 auditorías a los procesos de contratación, inventarios, Gestión Documental, Registros calificados y finalmente INFOTEP, de la cuales permitieron identificar grandes debilidades y en especial en el proceso de contratación ya que la oficina detecto falencias en la aplicación de los formatos requeridos para los procesos de contratación, al igual que se identificó una falencia en algunos contratos frente al pago de seguridad social ya que estos pagaron por debajo del 40% como lo estipula la normatividad; pero este presunto daño fue resarcido de forma inmediata lo que permite evidenciar la eficiencia del control que realiza esta oficina, es de recordar que las obligaciones del supervisor se encuentra la de constatar el pago de la seguridad social ya que este es el que da fé que el contratista efectivamente realizo las actividades y se encuentra al día con sus respectivos pago por lo que permite inferir que estos no están dando cumplimiento a lo contenido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83.	La detección oportuna por parte de la oficina de Control de Interno ha permitido subsanar las deficiencias presentadas, tal como lo manifiesta el hallazgo N°1, "*este presunto daño fue resarcido de forma inmediata*".	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					
2	Frente a los viáticos la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA). Mediante resolución rectoral No.0953 del 13 de junio 2017, por medio de la cual se establecen los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte para la vigencia fiscal 2017, dentro de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017 la institución destino por este concepto la suma de $83.500.000 de los cuales ejecutaron 81,5% que corresponde	A partir de la vigencia 2019 se elaborará Acto Administrativo que establecerá los criterios y parámetros para el otorgamiento de los gastos de viaje.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina	X					

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	a $68.090.430, de la muestra solicitada por este concepto de los meses de marzo, abril, octubre y diciembre estos se encuentran en debida forma como lo estipula la resolución reglamentaria; pero la entidad no tiene reglamentado el procedimiento para el pago de gastos de viaje y el cálculo que debe realizar para destinar los recursos por este concepto.		dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.						
3	En los proceso de Mínima Cuantía No. 04 y 161 se pudo evidenciar que se encuentran en debida forma frente a los estudios previos, pero hace alusión al artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, que si bien este no fue derogado en su totalidad se encuentra un normado actualizado que para este caso en específico está el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, por lo tanto la entidad debe ajustar sus procesos con la legislación actualizada; frente a los riesgos se encuentran deficientes ya que no hacen alusión a los presuntos que puedan suceder en la ejecución del proceso contractual ya que son generales. Como requisitos habilitantes exigen carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o represéntate legal pero en el mismo no reposa anexo que permita evidenciar el contenido que debe tener. Proceso de Mínima Cuantía No.127, Al momento de la revisión dentro del proceso auditor el mismo se encuentra en ejecución, que si bien la normatividad permite adicionar en tiempo se pudo evidenciar que inicialmente la Unidad Central del valle del cauca proyecto cuatro (4) meses para la ejecución del hospedaje por una cuantía de $20.000.000, y a la fecha van quince (15) meses, por lo que la entidad no realiza una adecuada planeación con los gastos reales, que estos requieren toda vez que verificando las solicitudes requeridas para el hospedaje se pudo evidenciar que las clases son programadas previamente y permitirá calcular los tiempos necesarios para realizar los cálculos de la necesidad del servicio.	En cuanto a los estudios previos se utilizaran a partir de la vigencia 2019, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía,*** del decreto 1082 de 2105, y se determinará en el Manual de Contratación los casos de mínima cuantía que requieran matriz de riesgo. En cuanto a la carta de presentación se determinará en los estudios previos el formato de presentación de la oferta. Con respecto a la contratación de hospedaje se acepta la observación y se tomarán los correctivos necesarios para la vigencia 2019.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
4	Revisando la caja menor de los meses solicitados se pudo constatar que la entidad realiza compras que deben ser planeadas al inicio ya que es utilizada para pagar actividades, que son misiones y deben ser ejecutadas para el cumplimiento del plan de acción o los programas de las decanaturas, por otro lado es de recordar que la caja menor debe ser utilizada para gastos urgentes y siempre debe generar los gastos sin quebrantar los principio de austeridad en el gasto. Finalmente la entidad debe planear los gastos para la ejecución de sus actividades toda vez que estas son misionales y en algunos casos administrativas como se pudo evidenciar que es utilizada para sufragar gastos del programa de Bienestar Social, por lo que perderían el carácter de urgentes ya que estos son planeados y coordinado desde el inicio de año.	En cuanto a los Gastos de Caja Menor, se contemplará en el Acto Administrativo de la vigencia 2019 se realizará a través de contratación los gastos recurrentes.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					
5	**Contrato de Suministro No. 142 del 19 de octubre de 2017** **Objeto:** Licenciamiento del software bajo la modalidad Open Value Suscription para educación (OVS-ES) En cuanto a las garantías, en los pliegos definitivos, punto 7.4, se menciona que uno de los riesgos que la garantía deberá cumplir será el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del contrato equivalente al 10%, este concepto no quedó contemplado en la minuta contractual. En el expediente aportado por la Entidad no se encuentran soportes de terminación y liquidación del proceso.	Los soportes de los costos del estudio de mercado se obtuvieron mediante son las cotizaciones enviadas el 13 de junio de 2017, al correo contratación@uceva.edu.co, de asunto: Renovación de OVS Microsoft (ver correo adjunto) y de ahora en adelante las cotizaciones harán parte del expediente contractual.	Analizada la documentación aportada por la Entidad, se encuentra procedente incluir la observación como hallazgo en el informe final omitiendo la condición relacionada con los estudios previos.	X					

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		A la fecha de la Auditoría (Noviembre 26 a Diciembre 06), el contrato de Suministro N°142 finalizó el día 20 de octubre de 2018, se encontraba en tramité el proceso de liquidación, el cual aun se encuentra dentro de los términos.							
6	**Contrato de Prestación de Servicios No. 027 del 1 de marzo de 2017** **Objeto:** Prestación de servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del producto de software SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica) Mediante oficio del 12 de febrero de 2018 dirigido al Rector, la supervisora del contrato solicita adelantar el trámite de adición presupuestal y prórroga al contrato lo cual se materializa con el adicional No. 1 del 2 de marzo de 2018, esta condición no se encuentra justificada ya que dicha solicitud de adición y prórroga se soporta con una serie de consideraciones que no son eventos fortuitos o imprevistos, por el contrario se trata de situaciones que vienen inmersas con la implementación de este tipo de herramientas de software, como lo es el hecho de que el software soporte operaciones importantes de la institución y la necesidad de contar de manera continua con soporte técnico por parte de personal especializado. Esta necesidad debe suplirse planeando la renovación periódica del contrato de soporte de acuerdo a las necesidades de la Entidad.	En el Manual de Contratación, la Institución determinará las causales para justificar las adiciones y/o prorrogas a los contratos.	Teniendo en cuenta que lo manifestado por la Entidad en el derecho de Contradicción no subsana la condición descrita en la observación, se encuentra procedente dejarla en firme como hallazgo dentro del informe definitivo.	X					

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
7	**Contrato de Suscripción a Recursos Electrónicos No. 037 del 16 de marzo de 2017** **Objeto:** Suscripción a Base de Datos vLex No se encuentra soporte alguno del valor estimado de este proceso contractual, en los estudios previos no se encuentra estudio económico.	El oferente incluyo en su propuesta económica el valor de la suscripción solicitada por la Institución en la página 16 de la propuesta económica, folio 21 del expediente (se anexa). Al ser único oferente, la institución debe acogerse al valor determinado por el oferente. En cuanto a la experiencia, no se indica el contratista, pero si el objeto contractual y como único oferente, la empresa V PUBLICACIONES SAS es la única que puede prestar el servicio.	Analizada la documentación presentada por la Entidad, se encuentra procedente incluir la observación como hallazgo dentro del informe definitivo omitiendo las condiciones relacionadas con la propuesta y experiencia del contratista.	X					
COMPONENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL									
8	Las inversiones en entidades no controladas correspondientes a los aportes en el Sector Solidario – Coomeva Cooperativa por $6.455 (miles) y en sociedades de economía mixta por $23.714 (miles) en el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP, se clasificaron en los estados financieros erróneamente como un activo corriente. Lo anterior no permite que se presenten y clasifiquen adecuadamente las inversiones en los estados financieros de acuerdo con las normas contables de la Contaduría General de la Nación ya que corresponden a inversiones con vencimiento a largo plazo pues la intención de la entidad es no venderlas, ni generar rendimientos.	Para el periodo enero – junio 2018; estos activos se presentan en Estado de situación financiera como activos no corrientes. (Se anexa copia de los Estados Financieros con corte a Junio 30 de 2018)	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					
9	La provisión para deudores esta subestimada en $241,691 (miles) ya que el valor de la cartera clasificada mayor de un año asciende a $1,488,244 (miles) y el valor de la provisión	Se acepta la observación, por lo tanto la provisión se reflejará en	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y	X					

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	estimada es de $1,246,533 (miles). Esto no permite que los estados financieros reflejen adecuadamente las cuentas por cobrar por su valor razonable a recuperar y su adecuada valuación. En la clasificación de la cartera por edades se observó que existen muchas partidas de valores menores que oscilan entre $1 y $100 (miles). Lo anterior indica una falta de análisis y depuración de los saldos por cobrar que reflejen una cartera adecuadamente valuada.	los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018.	teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuiuá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.						
10	Se observó en el inventario de Inmuebles – Edificaciones que no se ha dado de baja la depreciación acumulada de los Kioskos por $11,193 (miles) y Laboratorios integrados por $136,983 (miles) lo que hace que la depreciación aculada este sobrevaluada en $148,176 (miles).	Se acepta la observación, por lo tanto se hará los ajustes correspondientes, y se reflejará en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					
11	Libros y publicaciones de investigación y consulta: El inventario de libros de investigación y consulta se encuentra valorizado hasta diciembre de 2013 por $348,286 (miles), presentando una diferencia de $350,534 (miles) frente al valor en libros de $698,820 (miles). Lo anterior no permite determinar con exactitud el valor real de este componente. En el rubro de Otros activos a largo plazo software se observó que no se han dado de baja los activos que están totalmente amortizados. Esto ocasiona que se presenten cifras distorsionadas en los estados financieros.	Se acepta la observación, por lo tanto se hará los ajustes correspondientes, y se reflejará en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					
12	Adquisición de bienes y servicios: Este rubro por valor de $397,956 (miles) está sobrevaluado en $300,034 (miles) correspondientes a un pasivo doblemente registrado con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.	Se realizó nota de ajuste N° 5809 de fecha 28 septiembre de 2018; razón por la cual en el momento de realizar la auditoria esta situación estaba	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la	X					

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	Depósitos recibidos en garantía: Este rubro por valor de $728,535 (miles) corresponde a valores no identificados de matrículas de varios periodos que no se han aplicado a la cartera. Esta situación obedece a una deficiente gestión de análisis y depuración de cuentas.	subsanada. Se adjunta copia de la nota de ajuste contable.	Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.						
13	En la revisión de la consolidación de las prestaciones sociales se observó que no se registraron en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 las prestaciones sociales correspondientes a los intereses sobre las cesantías del personal administrativo por $34,245 (miles) y del personal docente tiempo completo por $30,054 (miles) para un pasivo total no registrado de $64,299 (miles). Esto va en contra de los principios de contabilidad emitidos por la Contaduría General de la Nación en cuanto a registro y valuación.	Para la vigencia 2018 se realizará la contabilización de la provisión de la totalidad de las prestaciones sociales.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					
14	En el patrimonio se incluyen $290 (miles) correspondientes a una prima en colocación de acciones. Esta partida no tiene razón de ser ya que la composición patrimonial de la UCEVA no está compuesta por acciones emitidas y pagadas.	Se realizó nota de ajuste N° 5841 de fecha 28 septiembre de 2018; razón por la cual en el momento de realizar la auditoria esta situación estaba subsanada. Se adjunta copia de la nota de ajuste contable.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.	X					
15	En la ejecución presupuestal se evidenció que quedaron recursos disponibles por ejecutar de $7, 017,582 (miles), que representan un 19.4% del total del presupuesto de gastos aprobados. La anterior situación connota una deficiente planeación y ejecución de los recursos básicamente en los gastos de inversión.	Para la vigencia 2019 se realizará una ejecución eficiente de los gastos de inversión.	Una vez realizado el análisis efectuado por la UCEVA al derecho de contradicción y teniendo en cuenta la observación hecha por la Contraloría Municipal de Tuluá, la comisión auditora determina dejar en firme este hallazgo	X					

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
			para que sea incluida en el Plan de Mejoramiento.						
COMPONENTE DE LEGALIDAD									
16	En el proceso 001-2017 relativo a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión y acompañamiento jurídico al consejo directivo, se observan algunas deficiencias de carácter administrativo en la etapa precontractual y contractual, las cuales se indican a continuación: En la etapa precontractual se observa una tipificación y asignación de riesgos deficiente. Teniendo en cuenta el objetivo de la tipificación y asignación de riesgos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar debe realizar un estudio adecuado que permita un nivel de certeza y conocimiento de las situaciones generales y específicas que pueden afectar el proceso. El contrato describe 3 riesgos, pero no los asigna, ni indica el tratamiento a efectuarse para su mitigación La asignación, de conformidad con lo preceptuado en la norma, en la jurisprudencia y en la doctrina debe realizarse de manera más específica, tipificando cada riesgo con su respectivo responsable, para lo cual puede utilizar como modelo la matriz definida por Colombia Compra eficiente, que en otros procesos contractuales está siendo utilizada. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf Así mismo en la etapa precontractual se observa la propuesta presentada por la Abogada, no obstante, esta documentación no pasa por un proceso de verificación y/o evaluación que permita recomendar al ordenador del gasto la contratación y que verifique específicamente la idoneidad, es decir requisitos	Para la vigencia 2019, la Oficina Jurídica y la oficina Área de Contratación hará el ajuste correspondiente a la matriz de riesgo, con base en el modelo establecido por Colombia Compra Eficiente. El comité de conciliación, quien definió los perfiles, verificó los documentos aportados por la proponente.	Por cuanto la entidad acepta la observación se deja en firme para que sea incluida en el plan de mejoramiento. En cuento a la verificación de documentos del proponente en las prestaciones de servicios profesionales se hace necesario que la entidad aporte el soporte de verificación en las auditorías practicadas con el fin de que la comisión auditora pueda determinar la valoración de los documentos y la recomendación al ordenador del gasto, pues el proceso al que alude la observación tiene deficiencias en este aspecto, razón por la cual se dejó la observación.						

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	de estudio y experiencia de la profesional, así como las demás condiciones solicitadas por la entidad en el estudio previo. Para el caso particular no se observa la experiencia certificada de 5 años en el sector público y 3 años en asesoramiento a consejos directivos e instituciones de educación superior, así como tampoco se aportan los títulos de especialización en constitucional y administrativo que la profesional tiene en cumplimiento de los conocimientos solicitados en el pliego de condiciones en el folio 4. En la etapa de ejecución se evidencia informe de la contratista muy sencillo sin soportes físicos, ni digitales (CD con la evidencia de los conceptos y asesorías realizados) que permita la certeza de lo entregado en cumplimiento de su contrato o indiquen por ejemplo los radicados donde reposan los documentos entregados en virtud de la asesoría, así como también el informe de supervisión se realiza de manera muy general, lo que no permite verificar el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por la contratista, únicamente se observa la frase "se realiza conforme a lo establecido" y un certificado de recibo a satisfacción durante el periodo sin evidencias de ello. La etapa de ejecución es muy general, sin aportar pruebas de lo efectivamente realizado, así como tampoco se observa una supervisión adecuada en los aspectos técnicos, financieros, administrativos y legales. Esta situación se repite durante todos los informes efectuados en la etapa de ejecución. Lo anterior contraviene el manual de interventoría y supervisión de la entidad en cuanto a su propósito y funciones que indican lo siguiente: 1. PROPÓSITO El propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivados del contrato, el respeto de las								

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	especificaciones técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas en cada uno de los contratos y la sujeción al presupuesto asignado. Funciones 7.1.1. A estos informes deberán anexarse los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades descritas, cuando a ello haya lugar, así como los soportes de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán ser verificados por el supervisor del contrato.								
17	En el Convenio 053-2017 relativo a asesoría en la implementación del sistema financiero y contable basado en normas internacionales de contabilidad del sector público - NICSP - Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se observa el estudio previo correspondiente, pero se evidencia dos inconsistencias en el mismo: 1. inadecuada denominación del proceso, ya que lo tipifican como contrato de prestación de servicios profesionales, siendo la figura que presuntamente se utilizó la del contrato interadministrativo según se evidencia en la resolución que justifica la contratación directa y en el contrato suscrito y 2. indebida justificación en la modalidad de selección, donde acogen la contratación directa como fundamento, definido en el artículo 2 No 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Por el contrario, el acto administrativo de justificación de la contratación directa hace alusión al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015 referente a los contratos interadministrativos y enmarca el acto administrativo en la celebración de un contrato interadministrativo, lo que no guarda coherencia con el estudio previo	Se acepta la observación.	Por cuanto la entidad acepta la observación se deja en firme para que sea incluida en el plan de mejoramiento.						

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
18	En el contrato 144-2017, relativo a acceso a la base de datos Multilegis-legiscomex, se observa que el valor fue pagado al 100% en pago anticipado, no obstante, la póliza aportada por el contratista es de anticipo y no pago anticipado. La entidad debe entonces verificar bien a través del supervisor las pólizas que entrega el contratista, ya que en efecto el contrato en la cláusula vigésima solicita el correcto manejo del pago anticipado. Pese a lo anterior no se observa un riesgo del recurso pues la póliza entregada está cubriendo el 100% del valor.	Se acepta la observación, y se tendrá la precaución al momento de aprobar las pólizas en próximas contrataciones.	Por cuanto la entidad acepta la observación se deja en firme para que sea incluida en el plan de mejoramiento						
19	Para la totalidad de la contratación revisada en desarrollo del proceso auditor adelantado, se verifica que ni en estudios previos, ni en minuta contractual, ni por parte de la supervisión de los contratos se hace la exigencia al contratista de la presentación del **cronograma de trabajo**, siendo esta una herramienta importante para realizar un seguimiento y control a los tiempos y a los recursos invertidos por los contratistas en desarrollo de las actividades requeridas para dar cumplimiento a los objetos contractuales, permitiendo establecer durante la fase de ejecución si se presentan atrasos y advirtiendo con anterioridad sobre posibles incumplimientos que se pudieran presentar, pudiendo tomar a tiempo los correctivos del caso.	En el manual de Contratación se establecerá los tipos de contratos que requieren cronograma de trabajo.	La entidad acepta la observación y por tanto la comisión auditora concluye dejarlo en firme para Plan de Mejoramiento						
20	Revisado el seguimiento realizado a la ejecución de los contratos No 066, 065,172,180,173, se evidencia deficiencias en la supervisión adelantada por los funcionarios designados para tal fin, no obstante contar con un formato para informe de supervisión donde se discrimina un seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero, no se está llevando a cabalidad tales controles por parte de los supervisores designados para que adelanten la labor, de manera especial en la parte técnica no se detalla la exigencia de los ensayos, pruebas técnicas, bitácoras de seguimiento a la ejecución, registros fotográficos secuenciales, acta de comité técnico y demás actuaciones de	El formato informe de supervisión actualmente incluye el seguimiento técnico, administrativo y financiero. Este se encuentra publicado en la página web institucional en la sección servicios -- contratación – formatos. link http://www.uceva.edu.co/index.php/contratacion	Si bien es cierto según lo argumenta la entidad en la contradicción respecto a la existencia del formato informe de supervisor, la condición informada se genera en las deficiencias que presenta el diligenciamiento del mismo con las labores propias de la SUPERVISION, si bien lo mencionan respecto al informe						

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	la supervisión que permitan evidenciar los procedimientos seguidos para garantizar que el producto final entregado por el contratista cumpla a cabalidad con lo requerido en los estudios previos, y cláusulas del contrato suscrito, no se evidencia la verificación de uso de elementos de protección personal y de seguridad para el personal que adelanta las actividades por parte del contratista, en los contratos de suministro si bien se verifica el ingreso de los productos adquiridos, las actividades de supervisión no trascienden a la verificación de la destinación final de los mismos en cumplimiento de lo contenido como necesidad de inversión en los estudios previos.	El formato se actualizó para la vigencia 2018. Los contratos 172 y 180 en el informe de supervisión se puede observar el seguimiento administrativo y financiero. En cuanto al seguimiento técnico el contratista aporta un informe descriptivo de lo ejecutado – bitácora (se anexan). El contrato 180 además incluye un CD con evidencia fotográfica.	que debe presentar el contratista la observación se encamina a las dificiencias de los informes que corresponden a la supervisión encargada del segumiento y control, y los cuales no se subsanan con lo argumentado en la contradicción, por tanto la comisión auditora considera dejarlo en firme para ser incluido en PLAN DE MEJORAMIENTO						

No	HALLAZGO AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
21	Revisados los contratos de obra civil No 172 y 180 se verifica que contemplan dentro del valor a cancelar el componente de imprevistos, en la revisión adelantada no se verifica la justificación de la presencia de los mismos en desarrollo de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto contractual, en el entendido que el valor a cancelar por este concepto corresponde a actividades que se ocasionen de manera extraordinaria durante la ejecución y para las que fue imposible su evaluación y cuantificación inicial, por lo tanto de presentarse deben ser evidenciadas, cuantificadas y autorizadas para pago por parte de la supervisión de las obras, y de no presentarse imprevistos de ninguna clase, tales recursos no serían autorizados para pago quedando a favor de la entidad contratante, se evidencia así una deficiente labor por parte de la supervisión de los contratos al no generar un control más detallado sobre este componente de pago, y que de no hacerse podria conllevar a causar una afectación al recurso público.	Dentro del expediente del contrato de obra civil No 172 se contempla el documento informe del contratista en el cual el realiza la descripción de la actividades ejecutadas y novedades en la ejecución de la obra. Se puede evidenciar en dicho documento que los días 3, 11, 22 y 23 se contemplan imprevistos e ítems no contemplados los cuales fueron asumidos por parte del contratista como imprevistos para dar cumplimiento a la obra. Dentro del expediente del contrato de obra civil No 180 se contempla el documento informe del contratista en el cual el realiza la descripción de la actividades ejecutadas y novedades en la ejecución de la obra. S puede evidenciar en dicho documento que los días 2 y 4 se contemplan imprevistos e ítems no contemplados los cuales fueron asumidos por parte del contratista como imprevistos para dar cumplimiento a la obra							
	TOTAL HALLAZGOS			**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**$ 0**

13. ANEXO 2 - CUADRO RESUMEN SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO UCEVA, VIGENCIAS 2015-2016

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS 2016 y 2015		
COMPONENTE DE GESTIÓN Y RESULTADOS		
1	Realizado el chequeo al sitio web.uceva.edu.co, en atención a los lineamientos y criterios de la estrategia gobierno en línea, relacionados con la publicación y divulgación establecidos en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011; se establece que no se encuentra publicación referente a: los contratos de prestación de servicios con personas naturales su publicación con el correspondiente vínculo con el SIGEP, a la hoja de vida de cada contratista.	Revisando la acción de mejora la comisión auditora concluye que la entidad **CUMPLIÓ** toda vez que revisando la página web de la UCEVA se encuentra en enlace para revisar las hojas de vida en el SIGEP tanto de funcionarios públicos como de contratistas.
2	Se evidencia un nivel bajo en el cumplimiento de la NTC GP 1000:2009, existen deficiencias en elementos que no permiten a la entidad contar con un sistema de calidad confiable y sólido, que se articule adecuadamente con el Modelo estándar de Control Interno.	Revisando la acción de mejora la comisión auditora concluye que la entidad **CUMPLIÓ**, toda vez que la unidad central del valle del cauca ha realizado la implementación requería para el cumplimiento de la normatividad y para este caso en la implementación del MIPG donde han aplicado requerida en dicha vigencia ya que esta obliga a su aplicación a partir de la vigencia 2019 y este está inmerso este modelo.
3	No se encuentran mecanismos en línea para hacer seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.	Revisando la acción de mejora la comisión auditora concluye que la entidad **CUMPLIÓ PARCIALMENTE**, toda vez que De acuerdo al informe de auditoría especial de seguimiento al plan de mejoramiento, realizada en el mes de febrero de 2018, se concluye se pudo evidenciar que se actualizó el formato PQRSF, no obstante se encuentra en proceso implementar el aplicativo ORFEO en la página web para poder hacer el seguimiento respectivo en línea. Teniendo en cuenta que aún no se encuentra implementado el aplicativo, el presente hallazgo continúa con un cumplimiento parcial

NMP634_WILLIAM - Textview

File Edit Code Settings Help

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA — PAGINA: 1

SISTEMA DE NOMINA — L I B R O A U X I L I A R D E A C U M U L A D O S — FECHA : 18/12/19

REF. NMP634A — Periodo de Pago: ENERO 1/18 a DICIEMBRE 31/18 — HORA : 17:13:33

Clasificado por: EMPLEADO y CONCEPTO

Clase Nomina: -

Codigo	Nombre del Empleado	C a r g o	Sueldo	F/Ingreso	F/Retiro
1116241043	RUIZ MENA ANGELA MARIA	AUDITOR FISCAL	$3,890,149	2017/02/08	

--Fecha---	--Proceso--	-Dcto-	Cpto		--------Descripcion----------	-----Valor-----	--Periodo Causacion--
2018/07/04	Primas	24-00	360	d	PRIMA DE JUNIO	2,001,806.00	2017/07/01-2018/07/04
2018/03/01	Tesoreria	26-00	15	d	PRIMA DE VACACIONES	1,886,894.00	
2018/04/30	Nomina Qnal	26-01		d	REAJUSTE RETROAC. P.VACACIONES	111,655.00	2018/04/01-2018/04/30
					Total Concepto=> Devengados:	1,998,549.00	
2018/12/15	Primas	27-00	360	d	PRIMA DE NAVIDAD	4,336,975.00	2018/01/01-2018/12/15
2018/02/28	Nomina Qnal	31-00		d	BONIFICACION SERVICIOS PRESTAD	1,283,394.00	2017/02/08-2018/02/07
2018/03/31	Nomina Qnal	31-99		d	RETROACT. BONIFICACION SERVICI	78,158.00	2018/03/01-2018/03/31
					Total Concepto=> Devengados:	1,361,552.00	
					Total Empleado=> Devengados:	9,698,882.00	